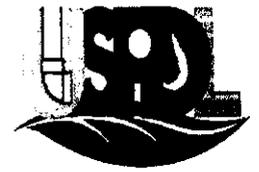




ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: “...***Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes***”. (negrillas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Con la finalidad de garantizar la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, son necesarios en los procesos, la disponibilidad de las herramientas y equipos que hacen parte fundamental en la elaboración y/o ejecución de los planes o actividades que se ejercen anualmente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. Dichas actividades están dirigidas para la operación correcta de los sistemas de acueducto, alcantarillado y el funcionamiento de la planta, así mismo realizar mantenimiento a las redes de distribución de acueducto y transporte de aguas lluvias y residuales, y las solicitudes que surgen de los usuarios, como: instalación de medidores, suspensión de servicios de acueducto, sondeos al sistema de alcantarillado, cambio de tuberías entre otros.





ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



De acuerdo con lo anterior y siguiendo los principios de calidad, continuidad, cobertura y eficiencia de la prestación de los servicios públicos a cargo de la USPDL, es necesario disponer e iniciar proceso de contratación con la finalidad de adquirir equipos para la operación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, de acuerdo a las actividades antes descritas.

Sin otro particular

CLAUDIA JORJANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
 NIT.899999302-9

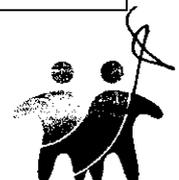
Leticia, 09 de marzo de 2023

Señor(a)
COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS
R/L JORGE ELIECER CABRERA
 Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envié cotización donde contenga el valor unitario, con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	VIBROCOMPACTADORA (RANA) (ZANJERA) 50X30CM MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1
2	MEZCLADORA 1/2 BULTO (110LITROS/3,9FT³) MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1
3	PULIDORA 4-½ INALÁMBRICO GWS180-LI, 18V 2 BATERÍAS (BATERÍA DE 4AMP CAJA PLÁSTICA)	UNIDAD	1
4	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO GSB 12V-30 12V Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
5	MOTOBOMBA CAUDAL 3"X3" AUTOCEBANTE HIERRO GASOLINA 6,5HP 30MTS Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
6	SOLDADOR TIPO INVERSOR HYMMA200D 200 AMPERIOS	UNIDAD	1
7	DETECTOR DE FUGAS DE AGUA EXTERIOR E INTERIOR – CAPACIDAD DE 5 M O MÁS, CON MÓDULO DE CAPACITACIÓN ON LINE O EN CD.	UNIDAD	1
8	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 3 TONELADAS	UNIDAD	1
9	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 5 TONELADAS	UNIDAD	1
10	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 60 HP / 89 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 75 AMP / 50 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP20	UNIDAD	1
11	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 50 HP / 138 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 115 AMP / 40 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP21	UNIDAD	1
12	MOTOBOMBA DE CAUDAL 3 HP PARA SISTEMA DE AGITACIÓN HIDRÁULICA VERTICAL CON ACCESORIOS.	UNIDAD	1
13	TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN LAS ÁREAS DEL LABORATORIO.	UNIDAD	5





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

14	FOTOMETRO PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE COLOR DE AGUA, RESOLUCIÓN 1 PCU (UNIDADES DE PLATINO COBALTO). CON ESTÁNDAR CAL CHECK, MANUAL DE INSTRUCCIONES, CERTIFICADO DE CALIDAD, CERTIFICADO ESTÁNDARES CAL CHECK.	UNIDAD	1
15	RADIOS PORTÁTILES	UNIDAD	8

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL DL

Leticia, 26 de enero de 2022





ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia, 09 de marzo de 2023

Señor(a)
CONSTRUCTION B&D INVERSIONES SAS
Leticia

Asunto: solicitud de cotización.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, bajo el acuerdo No. 001 de 2015, solicito de manera muy respetuosa se envíe cotización donde contenga el valor unitario, con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	VIBROCOMPACTADORA (RANA) (ZANJERA) 50X30CM MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1
2	MEZCLADORA 1/2 BULTO (110LITROS/3,9FT ³) MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1
3	PULIDORA 4-½ INALÁMBRICO GWS180-LI, 18V 2 BATERÍAS (BATERÍA DE 4AMP CAJA PLÁSTICA)	UNIDAD	1
4	TALADRO PERCUTOR INALAMBRCO GSB 12V-30 12V Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
5	MOTOBOMBA CAUDAL 3"X3" AUTOCEBANTE HIERRO GASOLINA 6,5HP 30MTS Y ACCESORIOS	UNIDAD	1
6	SOLDADOR TIPO INVERSOR HYMMA200D 200 AMPERIOS	UNIDAD	1
7	DETECTOR DE FUGAS DE AGUA EXTERIOR E INTERIOR – CAPACIDAD DE 5 M O MÁS, CON MÓDULO DE CAPACITACIÓN ON LINE O EN CD.	UNIDAD	1
8	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 3 TONELADAS	UNIDAD	1
9	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 5 TONELADAS	UNIDAD	1
10	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 60 HP / 89 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 75 AMP / 50 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP20	UNIDAD	1
11	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 50 HP / 138 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 115 AMP / 40 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP21	UNIDAD	1
12	MOTOBOMBA DE CAUDAL 3 HP PARA SISTEMA DE AGITACIÓN HIDRÁULICA VERTICAL CON ACCESORIOS.	UNIDAD	1
13	TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN LAS ÁREAS DEL LABORATORIO.	UNIDAD	5





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

14	FOTOMETRO PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE COLOR DE AGUA, RESOLUCIÓN 1 PCU (UNIDADES DE PLATINO COBALTO). CON ESTÁNDAR CAL CHECK, MANUAL DE INSTRUCCIONES, CERTIFICADO DE CALIDAD, CERTIFICADO ESTÁNDARES CAL CHECK.	UNIDAD	1
15	RADIOS PORTÁTILES	UNIDAD	8

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario de la USPDL DL



COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS
NIT. 901622792-2

Leticia, 15 de marzo de 2023

Señores
 UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA
 Ciudad

Asunto: Cotización.

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud, presentamos la siguiente cotización de los siguientes equipos:

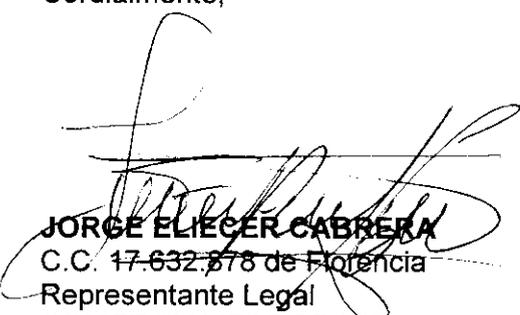
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VR TOTAL	CANTIDAD	VR TOTAL
1	VIBROCOMPACTADORA (RANA) (ZANJERA) 50X30CM MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	5.900.000	1	5.900.000
2	MEZCLADORA 1/2 BULTO (110LITROS/3,9FT ³) MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	12.512.000	1	12.512.000
3	PULIDORA 4-½ INALÁMBRICO GWS180-LI, 18V 2 BATERÍAS (BATERÍA DE 4AMP CAJA PLÁSTICA)	UNIDAD	3.018.000	1	3.018.000
4	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO GSB 12V-30 12V Y ACCESORIOS	UNIDAD	1.572.000	1	1.572.000
5	MOTOBOMBA CAUDAL 3"X3" AUTOCEBANTE HIERRO GASOLINA 6,5HP 30MTS Y ACCESORIOS	UNIDAD	8.070.000	1	8.070.000
6	SOLDADOR TIPO INVERSOR HYMMA200D 200 AMPERIOS	UNIDAD	3.318.000	1	3.318.000
7	DETECTOR DE FUGAS DE AGUA EXTERIOR E INTERIOR – CAPACIDAD DE 5 M O MÁS, CON MÓDULO DE CAPACITACIÓN ON LINE O EN CD.	UNIDAD	24.300.000	1	24.300.000
8	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 3 TONELADAS	UNIDAD	1.742.600	1	1.742.600
9	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 5 TONELADAS	UNIDAD	2.584.800	1	2.584.800
10	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 60 HP / 89 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO 75 AMP / 50 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP20	UNIDAD	61.940.000	1	61.940.000

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS
NIT. 901622792-2

11	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 50 HP / 138 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO 115 AMP / 40 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP21	UNIDAD	71.030.000	1	71.030.000
12	MOTOBOMBA DE CAUDAL 3 HP PARA SISTEMA DE AGITACIÓN HIDRÁULICA VERTICAL CON ACCESORIOS.	UNIDAD	4.158.000	1	4.158.000
13	TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN LAS ÁREAS DEL LABORATORIO.	UNIDAD	240.000	5	1.200.000
14	FOTÓMETRO PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE COLOR DE AGUA, RESOLUCIÓN 1 PCU (UNIDADES DE PLATINO COBALTO). CON ESTÁNDAR CAL CHECK, MANUAL DE INSTRUCCIONES, CERTIFICADO DE CALIDAD, CERTIFICADO ESTÁNDARES CAL CHECK.	UNIDAD	5.576.400	1	5.576.400
15	RADIOS PORTÁTILES	UNIDAD	2.875.000	8	23.000.000
TOTAL:					\$ 229.921.800

Tiene un costo total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 229.921.800.00)

Cordialmente,


JORGE ELIECER CABRERA

C.C. 17.632.878 de Florencia

Representante Legal

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS



B & D INVERSIONES SAS

SOLUCIONES AL TAMAÑO DE SUS NECESIDADES

NIT: 901.224.424-1

Leticia, 22 de marzo de 2023.

PROPUESTA ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

Señores;

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – USPDL

Ciudad

De manera muy formal, me permito dar respuesta a su solicitud mediante la siguiente propuesta de los elementos que se describen a continuación con sus respectivas medidas y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	VIBROCOMPACTADORA (RANA) (ZANJERA) 50X30CM MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	\$ 6.077.000	1	\$ 6.077.000
2	MEZCLADORA 1/2 BULTO (110LITROS/3,9FT³) MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	\$ 12.887.300	1	\$ 12.887.300
3	PULIDORA 4-½ INALÁMBRICO GWS180-LI, 18V 2 BATERÍAS (BATERÍA DE 4AMP CAJA PLÁSTICA)	UNIDAD	\$ 3.108.500	1	\$ 3.108.500
4	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO GSB 12V-30 12V Y ACCESORIOS	UNIDAD	\$ 1.619.100	1	\$ 1.619.100
5	MOTOBOMBA CAUDAL 3"X3" AUTOCEBANTE HIERRO GASOLINA 6,5HP 30MTS Y ACCESORIOS	UNIDAD	\$ 8.312.100	1	\$ 8.312.100
6	SOLDADOR TIPO INVERSOR HYMMA200D 200 AMPERIOS	UNIDAD	\$ 3.417.200	1	\$ 3.417.200
7	DETECTOR DE FUGAS DE AGUA EXTERIOR E INTERIOR – CAPACIDAD DE 5 M O MÁS, CON MÓDULO DE CAPACITACIÓN ON LINE O EN CD.	UNIDAD	\$ 25.029.000	1	\$ 25.029.000
8	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 3 TONELADAS	UNIDAD	\$ 1.794.000	1	\$ 1.794.000
9	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 5 TONELADAS	UNIDAD	\$ 2.662.000	1	\$ 2.662.000
10	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 60 HP / 89 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 75 AMP / 50 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP20	UNIDAD	\$ 63.798.000	1	\$ 63.798.000
11	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 50 HP / 138 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 115 AMP / 40 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP21	UNIDAD	\$ 73.160.000	1	\$ 73.160.000
12	MOTOBOMBA DE CAUDAL 3 HP PARA SISTEMA DE AGITACIÓN HIDRÁULICA VERTICAL CON ACCESORIOS.	UNIDAD	\$ 4.282.000	1	\$ 4.282.000
13	TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN LAS ÁREAS DEL LABORATORIO.	UNIDAD	\$ 247.000	5	\$ 1.235.000
14	FOTÓMETRO PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE COLOR DE AGUA, RESOLUCIÓN 1 PCU (UNIDADES DE PLATINO COBALTO). CON ESTÁNDAR CAL CHECK, MANUAL DE INSTRUCCIONES, CERTIFICADO DE CALIDAD, CERTIFICADO ESTÁNDARES CAL CHECK.	UNIDAD	\$ 5.743.000	1	\$ 5.743.000
15	RADIOS PORTÁTILES	UNIDAD	\$ 2.961.200	8	\$ 23.689.600
GRAN TOTAL:					\$ 236.813.800

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte. (\$236.813.800).

Atentamente;

CAMILO FUENTES

Jefe de Contratación

CALLE 7 No. 6 - 75 / BARRIO PUNTA BRAVA

CELULAR: 3133691263

ja200771@hotmail.com

Leticia, Amazonas



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



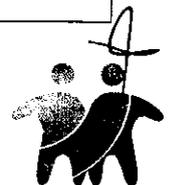
ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

PROPUESTAS O COTIZACIONES:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretender contratar, recibió las siguientes ofertas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COT. No 1	COT. No 2
1	VIBROCOMPACTADORA (RANA) (ZANJERA) 50X30CM MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1	\$5.900.000	\$6.077.000
2	MEZCLADORA 1/2 BULTO (110LITROS/3,9FT³) MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1	\$12.512.000	\$12.887.300
3	PULIDORA 4-½ INALÁMBRICO GWS180-LI, 18V 2 BATERÍAS (BATERÍA DE 4AMP CAJA PLÁSTICA)	UNIDAD	1	\$3.018.000	\$3.108.500
4	TALADRO PERFORADOR INALAMBRICO GSB 12V-30 12V Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$1.572.000	\$1.619.100
5	MOTOBOMBA CAUDAL 3"X3" AUTOCEBANTE HIERRO GASOLINA 6,5HP 30MTS Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$8.070.000	\$8.312.100
6	SOLDADOR TIPO INVERSOR HYMMMA200D 200 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$3.318.000	\$3.417.200
7	DETECTOR DE FUGAS DE AGUA EXTERIOR E INTERIOR – CAPACIDAD DE 5 M O MÁS, CON MÓDULO DE CAPACITACIÓN ON LINE O EN CD.	UNIDAD	1	\$24.300.000	\$25.029.000
8	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 3 TONELADAS	UNIDAD	1	\$1.742.600	\$1.794.000
9	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 5 TONELADAS	UNIDAD	1	\$2.584.800	\$2.662.000
10	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 60 HP / 89 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 75 AMP / 50 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP20	UNIDAD	1	\$61.940.000	\$63.798.000
11	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 50 HP / 138 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 115 AMP / 40 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP21	UNIDAD	1	\$71.030.000	\$73.160.000
12	MOTOBOMBA DE CAUDAL 3 HP PARA SISTEMA DE AGITACIÓN HIDRÁULICA VERTICAL CON ACCESORIOS.	UNIDAD	1	\$4.158.000	\$4.282.000





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-8

13	TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN LAS ÁREAS DEL LABORATORIO.	UNIDAD	5	\$240.000	\$247.000
14	FOTÓMETRO PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE COLOR DE AGUA, RESOLUCIÓN 1 PCU (UNIDADES DE PLATINO COBALTO). CON ESTÁNDAR CAL CHECK, MANUAL DE INSTRUCCIONES, CERTIFICADO DE CALIDAD, CERTIFICADO ESTÁNDARES CAL CHECK.	UNIDAD	1	\$5.576.400	\$5.743.000
15	RADIOS PORTÁTILES	UNIDAD	8	\$2.875.000	\$2.961.200

RAZÓN SOCIAL	CÉDULA O NIT	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
<u>Cotización No. 1</u> COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS R/L: JORGE ELIECER CABRERA	901622792-2	Suministro de equipos para la operación de la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia	\$229.921.800
<u>Cotización no. 2</u> CONSTRUCTION B&D INVERSIONES SAS	901.224.424-1	Suministro de equipos para la operación de la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia	\$236.813.800

Teniendo en cuenta lo consignado en las cotizaciones recibidas y dado el hecho que se presentaron dos, las cuales presentan una variación en cuanto al valor de los equipos para la operación de la USPDL según la necesidad presentada, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, con fundamento en el artículo 4º del manual de contratación vigente y los principios de la función pública, tales como: igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y celeridad, procederá por parte del director técnico de la USPDL a realizar el proceso de contratación con la mejor propuesta económica para los intereses de la entidad.

Es importante, resaltar que, de acuerdo a las cotizaciones presentadas y a los criterios de selección aplicados dentro del proceso de evaluación, se deberá escoger la que contiene los valores menores del suministro de equipos para la operación de la USPDL, así mismo, se deberá escoger la cotización que cumpla con las condiciones técnicas y los requisitos descritos en la solicitud de cotización.

Por tanto, la oferta que se ajusta a los criterios antes mencionados, es la cotización entregada por **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS**, representada legalmente por **JORGE ELIECER CABRERA**, descrita a continuación:





MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
 NIT.89989302-9

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO
1	VIBROCOMPACTADORA (RANA) (ZANJERA) 50X30CM MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1	\$5.900.000
2	MEZCLADORA 1/2 BULTO (110LITROS/3,9FT ³) MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1	\$12.512.000
3	PULIDORA 4-½ INALÁMBRICO GWS180-LI, 18V 2 BATERÍAS (BATERÍA DE 4AMP CAJA PLÁSTICA)	UNIDAD	1	\$3.018.000
4	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO GSB 12V-30 12V Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$1.572.000
5	MOTOBOMBA CAUDAL 3"X3" AUTOCEBANTE HIERRO GASOLINA 6,5HP 30MTS Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$8.070.000
6	SOLDADOR TIPO INVERSOR HYMMA200D 200 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$3.318.000
7	DETECTOR DE FUGAS DE AGUA EXTERIOR E INTERIOR - CAPACIDAD DE 5 M O MÁS, CON MÓDULO DE CAPACITACIÓN ON LINE O EN CD.	UNIDAD	1	\$24.300.000
8	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 3 TONELADAS	UNIDAD	1	\$1.742.600
9	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 5 TONELADAS	UNIDAD	1	\$2.584.800
10	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 60 HP / 89 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 75 AMP / 50 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP20	UNIDAD	1	\$61.940.000
11	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 50 HP / 138 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 115 AMP / 40 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP21	UNIDAD	1	\$71.030.000
12	MOTOBOMBA DE CAUDAL 3 HP PARA SISTEMA DE AGITACIÓN HIDRÁULICA VERTICAL CON ACCESORIOS.	UNIDAD	1	\$4.158.000
13	TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN LAS ÁREAS DEL LABORATORIO.	UNIDAD	5	\$240.000
14	FOTÓMETRO PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE COLOR DE AGUA, RESOLUCIÓN 1 PCU (UNIDADES DE PLATINO COBALTO). CON ESTÁNDAR CAL CHECK, MANUAL DE INSTRUCCIONES, CERTIFICADO DE CALIDAD, CERTIFICADO ESTÁNDARES CAL CHECK.	UNIDAD	1	\$5.576.400
15	RADIOS PORTÁTILES	UNIDAD	8	\$2.875.000

Sin otro particular

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyectó: *Duanys Pereira Ortega* – Profesional Universitario de la USPDL



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Marzo de 2023

PARA: HAROLD PEÑA
Secretario Financiero

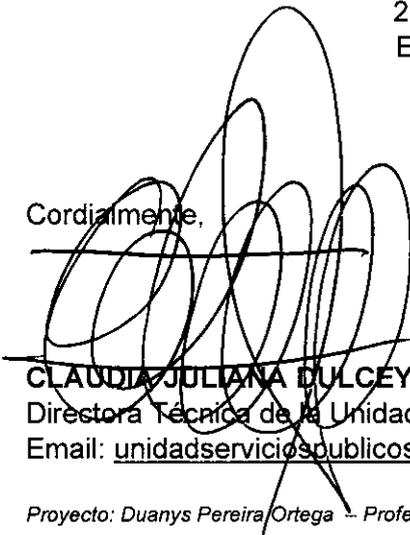
DE: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA.
Director tecnico de la USPDL

VALOR: DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS
VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE
(\$229.921.800).

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA OPERACIÓN DE LA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE
LETICIA.

RUBRO: 2.1.2.01.01.003.03.01.45221.28.03.1.2.3.2.27- Compra de
Equipos-Servicios Públicos, por valor de \$206.000.000
2.1.2.01.01.003.03.01.45221.28.04.1.2.4.6.00- Compra de
Equipos-Servicios Públicos, por valor de \$23.921.800

Cordialmente,



CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Duanys Pereira Ortega – Profesional Universitario – USPDL.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldía Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 29/03/2023
Hora de Impresión: 3:45:09p. m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 724

Fecha: 27/03/2023

Vencimiento: 180 Días

Dependencia: COMPARTIDAS

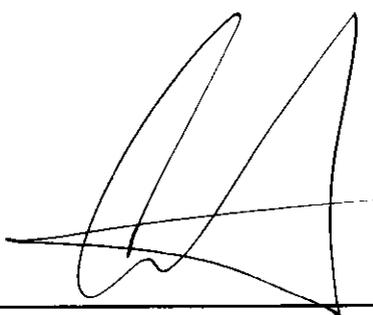
Certifico disponibilidad por valor de \$ 229,921,800

(DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

RUBRO	NOMBRE	COMPARTIDAS	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.01.45221.28.0	Compra de Equipos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.3.2.27	206,000,000.00
3.1.2.3.2.27				
2.1.2.01.01.003.03.01.45221.28.0	Compra de Equipos - Servicios Públicos	COMPARTIDAS	1.2.4.6.00	23,921,800.00
4.1.2.4.6.00				

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

Por concepto de: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA OPERACION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA


SECRETARIO FINANCIERO
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: MARZO DE 2023

ESTUDIO PREVIO: CONTRATO DE SUMINISTRO

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: ***“...Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”.*** (negritas propias)

Corolario, es imperioso señalar que de acuerdo al carácter y atributos que tienen los municipios por mandato constitucional, le corresponde la adecuada prestación de los servicios públicos, bajo los parámetros del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley 142 de 1994, el cual enfatiza la obligación de garantizar y asegurar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de forma eficiente, ya sea por medio de empresas de carácter oficial o directamente por la administración local. (Subrayado nuestro)

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015. Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia, con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 1 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Con la finalidad de garantizar la calidad y eficiencia de la prestación de los servicios públicos domiciliarios, son necesarios en los procesos, la disponibilidad de las herramientas y equipos que hacen parte fundamental en la elaboración y/o ejecución de los planes o actividades que se ejercen anualmente en la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia. Dichas actividades están dirigidas para la operación correcta de los sistemas de acueducto, alcantarillado y el funcionamiento de la planta, así mismo realizar mantenimiento a las redes de distribución de acueducto y transporte de aguas lluvias y residuales, y las solicitudes que surgen de los usuarios, como: instalación de medidores, suspensión de servicios de acueducto, sondeos al sistema de alcantarillado, cambio de tuberías entre otros.

De acuerdo con lo anterior y siguiendo los principios de calidad, continuidad, cobertura y eficiencia de la prestación de los servicios públicos a cargo de la USPD, es necesario disponer e iniciar proceso de contratación con la finalidad de adquirir equipos para la operación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, de acuerdo a las actividades antes descritas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la U.S.P.D.L., y conforme lo establecido en el manual de contratación, ésta se registrará por un *CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS*, cuyo objeto es: *SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA*.

2.2 Clasificación UNSPSC

El suministro de equipos para la operación de la USPD, objeto del presente proceso de contratación se encuentra codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Código	Denominación
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
41120000	Suministro y accesorios de laboratorio
43222504	Transmisor de interferencias de radio

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023		Fecha: ENERO DE 2023
		Página 2 de 17



El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

El contratista de obliga a:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo y la oferta presentada por el contratista.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la USPD.
4. El contratista deberá responder por la garantía definida por el fabricante en cada uno de los equipos adquiridos en el presente contrato, realizando la gestión correspondiente para la reparación o cambio del bien entregado, asumiendo los costos que se deriven en cada caso.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado del presente contrato.
8. Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual.
9. Suministrar a la USPD productos originales y de primera calidad que cumplan con la norma técnica colombiana.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado.
3. Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 3 de 17

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

De conformidad con el objeto y el presupuesto establecido para el presente contrato, la modalidad de contratación, según lo dispuesto en el artículo décimo del Manual de Contratación de la USPDL, es la de: **CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS**, en el cual manifiesta que podrá contratar con mínimo dos ofertas cuando se trate de un contrato mayor de 200 hasta 600 SMMLV, como se observa a continuación:

ARTÍCULO DÉCIMO - MODALIDADES: La UNIDAD tendrá tres (3) modalidades de selección de los contratistas, según las cuantías así:

- a) Ordenes de servicio, suministro u obra, sin formalidades plenas;
- b) **Contratos con formalidades plenas, y**
- c) Invitación Pública.

PARA CONTRATAR SERVICIOS Y SUMINISTROS

VALOR DEL BIEN O SERVICIO	MODALIDAD	REQUERIMIENTOS
HASTA 50 SMMLV	Orden de prestación de servicio o suministro OPS, sin formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 50 SMMLV HASTA 200 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - una (1) oferta
MAYOR DE 200 SMMLV HASTA 600 SMMLV	Contrato de servicios o suministro con formalidades plenas	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal - Mínimo dos (2) ofertas - Evaluación de propuestas
MAYOR A 600 SMMLV	Contrato con formalidades plenas e invitación pública	-Estudio previo -Certificado de disponibilidad presupuestal -Estudios y soportes técnicos - Evaluación de propuestas

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPL 	Revisó: Claudia Dulcey Caia - Director Técnico de la USPDL 	Aprobó: Claudia Dulcey Caia - Director Técnico de la USPDL 
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 4 de 17

normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPD.L.

Que Este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPD.L, en concordancia con la ley 142 de 1994; así como lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado.

Por último y como base de la presente contratación tenemos el manual de contratación de la unidad de servicios públicos domiciliarios.

5. ANALISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, la U.S.P.D.L., procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes

Elaboró: Duany Llesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPL	DL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD.L	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD.L
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023		Fecha: ENERO DE 2023	Página 5 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-8

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios luego de solicitar cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas en el municipio de Leticia con experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, recibe las siguientes ofertas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COT No. 1	COT No. 2
1	VIBROCOMPACTADORA (RANA) (ZANJERA) 50X30CM MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1	\$5.900.000	\$6.077.000
2	MEZCLADORA 1/2 BULTO (110LITROS/3,9FT³) MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1	\$12.512.000	\$12.887.300
3	PULIDORA 4-½ INALÁMBRICO GWS180-LI, 18V 2 BATERÍAS (BATERÍA DE 4AMP CAJA PLÁSTICA)	UNIDAD	1	\$3.018.000	\$3.108.500
4	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO GSB 12V- 30 12V Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$1.572.000	\$1.619.100
5	MOTOBOMBA CAUDAL 3"X3" AUTOCEBANTE HIERRO GASOLINA 6,5HP 30MTS Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$8.070.000	\$8.312.100
6	SOLDADOR TIPO INVERSOR HYMMA200D 200 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$3.318.000	\$3.417.200
7	DETECTOR DE FUGAS DE AGUA EXTERIOR E INTERIOR – CAPACIDAD DE 5 M O MÁS, CON MÓDULO DE CAPACITACIÓN ON LINE O EN CD.	UNIDAD	1	\$24.300.000	\$25.029.000
8	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 3 TONELADAS	UNIDAD	1	\$1.742.600	\$1.794.000
9	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 5 TONELADAS	UNIDAD	1	\$2.584.800	\$2.662.000
10	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 60 HP / 89 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 75 AMP / 50 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP20	UNIDAD	1	\$61.940.000	\$63.798.000
11	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 50 HP / 138 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 115 AMP / 40 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP21	UNIDAD	1	\$71.030.000	\$73.160.000
12	MOTOBOMBA DE CAUDAL 3 HP PARA SISTEMA DE AGITACIÓN HIDRÁULICA VERTICAL CON ACCESORIOS.	UNIDAD	1	\$4.158.000	\$4.282.000
13	TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN LAS ÁREAS DEL LABORATORIO.	UNIDAD	5	\$240.000	\$247.000
14	FOTOMETRO PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE COLOR DE AGUA, RESOLUCIÓN 1 PCU (UNIDADES DE PLATINO COBALTO). CON ESTÁNDAR CAL CHECK, MANUAL DE INSTRUCCIONES, CERTIFICADO DE CALIDAD, CERTIFICADO ESTÁNDARES CAL CHECK.	UNIDAD	1	\$5.576.400	\$5.743.000
15	RADIOS PORTÁILES	UNIDAD	8	\$2.875.000	\$2.961.200

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023		Página 6 de 17

RAZÓN SOCIAL	CÉDULA O NIT	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
<u>Cotización No. 1</u> COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS R/L: JORGE ELIECER CABRERA	901622792-2	Suministro de equipos para la operación de la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia	\$229.921.800
<u>Cotización no. 2</u> CONSTRUCTION B&D INVERSIONES SAS	901.224.424-1	Suministro de equipos para la operación de la unidad de servicios públicos domiciliarios de leticia	\$236.813.800

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. de Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
ESSMAR CPS 276 DE 2019	MAGDALENA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR ESP	SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUMINISTROS DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA	255 días	\$2.069.546.766
ESSMAR IPOM MAYOR CUANTIA 006 DE 2020	MAGDALENA - EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR ESP	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	158 días	\$3.000.000.000
SOLICITUD PRIVADA DE TRES (3) OFERTAS No. 012-2021	CESAR - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR - EMDUPAR S.A. E.S.P.	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, TUBERIAS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y PLANTAS DE TRATAMIENTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P	Seis (6) meses	\$600.000.000

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 7 de 17

084-2022	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE LA PROVIDENCIA DE OBANDO EMPOO BANDO ESP	Contrato de suministro para optimizar el sistema de acueducto y alcantarillado del municipio de Ipiales a Trávez de la organización de equipos y materiales necesarios para garantizar el acceso al agua potable en el municipio de Ipiales, en el marco del convenio interadministrativo 042 de 2022	UN (01) MES	\$325.749.362
----------	-------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	---------------

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de suministro de equipos para la operación de la USPDL, en años anteriores, de donde se destaca lo siguiente:

063-2020	Suministro de electrobomba Monoblock TDH MAX 45 MCA-Q MAX 110 LPS, 1800 RPM 50 HP, de succión 6" por descarga 5" motor WDM Hidráulica Barnes, tablero con arrancador suave para bomba 50 HP 220V, Bomba centrífuga de eje horizontal monoblock TDH MAX 45 MCA-Q MAX 110 LPS, 1800 RPM 50 HP 3F 230/460 V SUCCION 5" POR DESCARGA 4" MOTOR WDM HIDRAULICA BARNES, y elementos de ferretería como: Dos tanques de agua (500 y 2000 litros) para ser entregados en barrios aislados del casco urbano de Leticia y elementos de protección personal para los funcionarios y contratistas de la USPDL tengan protección por causa del coronavirus COVID-19	\$120.579.450
039-2021	SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	\$119.425.426
083-2022	COMPRA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PARA LAS BOMBAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (PTAP) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA	\$48.542.575

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023		Fecha: ENERO DE 2023
		Página 8 de 17

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo II Sistemas de Contratación, en su Artículo Decimo, Referente a las modalidades a contratar, en el cual se establece que, para la contratación de Servicios o Suministros de acuerdo al valor del bien o servicio, La U.S.P.D.L., determinó que se encuentra dentro de la modalidad de "CONTRATO DE SERVICIOS O SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS" mayor de 200 SMMLV hasta 600 SMMLV.

Una vez realizada la evaluación de las cotizaciones antes descritas, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS, representada legalmente por JORGE ELIECER CABRERA, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO
1	VIBROCOMPACTADORA (RANA) (ZANJERA) 50X30CM MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1	\$5.900.000
2	MEZCLADORA 1/2 BULTO (110LITROS/3,9FT ³) MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1	\$12.512.000
3	PULIDORA 4-½ INALÁMBRICO GWS180-LI, 18V 2 BATERÍAS (BATERÍA DE 4AMP CAJA PLÁSTICA)	UNIDAD	1	\$3.018.000
4	TALADRO PERCUTOR INALAMBRICO GSB 12V-30 12V Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$1.572.000
5	MOTOBOMBA CAUDAL 3"X3" AUTOCEBANTE HIERRO GASOLINA 6,5HP 30MTS Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$8.070.000
6	SOLDADOR TIPO INVERSOR HYMM200D 200 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$3.318.000
7	DETECTOR DE FUGAS DE AGUA EXTERIOR E INTERIOR - CAPACIDAD DE 5 M O MÁS, CON MÓDULO DE CAPACITACIÓN ON LINE O EN CD.	UNIDAD	1	\$24.300.000
8	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 3 TONELADAS	UNIDAD	1	\$1.742.600
9	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 5 TONELADAS	UNIDAD	1	\$2.584.800
10	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 60 HP / 89 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 75 AMP / 50 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP20	UNIDAD	1	\$61.940.000
11	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 50 HP / 138 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 115 AMP / 40 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP21	UNIDAD	1	\$71.030.000
12	MOTOBOMBA DE CAUDAL 3 HP PARA SISTEMA DE AGITACIÓN HIDRÁULICA VERTICAL CON ACCESORIOS.	UNIDAD	1	\$4.158.000
13	TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN LAS ÁREAS DEL LABORATORIO.	UNIDAD	5	\$240.000

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 9 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.89999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



14	FOTOMETRO PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE COLOR DE AGUA, RESOLUCIÓN 1 PCU (UNIDADES DE PLATINO COBALTO). CON ESTÁNDAR CAL CHECK, MANUAL DE INSTRUCCIONES, CERTIFICADO DE CALIDAD, CERTIFICADO ESTÁNDARES CAL CHECK.	UNIDAD	1	\$5.576.400
15	RADIOS PORTÁTILES	UNIDAD	8	\$2.875.000
TOTAL				\$229.921.800

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$229.921.800), en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió dos cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y que fueron presentadas por COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS con Nit. 901622792-2, representada legalmente por JORGE ELIECER CABRERA y CONSTRUCTION B&D INVERSIONES SAS con Nit. 901.224.424-1, las cuales como se indicó en la evaluación de las ofertas del presente proceso, presentan una variación en cuanto al valor de los servicios requeridos según la necesidad presentada y, considerando además que, COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS con Nit. 901622792-2, representada legalmente por JORGE ELIECER CABRERA, cuenta con las condiciones técnicas exigidas para la ejecución del contrato en cuestión. Así las cosas, la determinación del valor de la presente contratación se toma acorde a la asignación y disponibilidad presupuestal que tiene la USPD respecto al suministro de equipos para la operación de la unidad de servicios públicos domiciliarios de Leticia. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, cancelará actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos: **1.** Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique

Elaboró: Duany's Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPD
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023		Fecha: ENERO DE 2023
		Página 10 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. 4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen) **PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2023, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.01.45221.28.03.1.2.3.2.27	Compra de Equipos-Servicios Públicos	\$229.921.800

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo decimo, lo anterior atendiendo que La entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023		Fecha: ENERO DE 2023	Página 11 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- Generales: el proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

5.5.1. Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Policía
- Copia del certificado de Medidas correctivas.
- Copia del certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada.

5.5.2. Obligaciones del contratista

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo y la oferta presentada por el contratista.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la USPDL.
4. El contratista deberá responder por la garantía definida por el fabricante en cada uno de los equipos adquiridos en el presente contrato, realizando la gestión correspondiente para la reparación o cambio del bien entregado, asumiendo los costos que se deriven en cada caso.
5. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
7. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado del presente contrato.

Elaboró: Duany Lisel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPL	DL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023		Fecha: ENERO DE 2023	Página 12 de 17

7. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado del presente contrato.
8. Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual.
9. Suministrar a la USPDL productos de marcas reconocidas de primera calidad que cumplan con la norma técnica colombiana.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Calificación Total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la entrega de los equipos y materiales.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato y perturbación de las labores de los distintos programas y dependencias de la administración Municipal	Posible	medio	medio
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de equipos y materiales defectuosos.	Quejas y demandas de los usuarios, ante la prestación inadecuada u omisiva del servicio. Posible daño de los vehículos a los que se suministra el combustible.	Posible	Alto	Alta

Impacto después del tratamiento	Monitoreo y Revisión
---------------------------------	----------------------

Elaboró: Duany Lesiel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 13 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899993202-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo
1	Contratista	Adopción e implementación de control de entrega de los bienes contratados	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de marzo de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual
2	Unidad de servicios públicos domiciliarios	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control de recibo de los elementos contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir de la suscripción del contrato de marzo de 2023	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía*equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, de cualquier

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023		Fecha: ENERO DE 2023
		Página 14 de 17



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPDL artículo decimo por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Copia de la Libreta militar.
- Certificado de Policía
- Copia del certificado de Medidas correctivas.
- Copia del certificado de existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica renovada.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega- Profesional Universitario - USPL <i>al</i>	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023/ PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 15 de 17

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

- 10.1 Plazo de ejecución:** Dos (02) meses contados a partir del acta de inicio.
- 10.2 Valor:** DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$229.921.800)
- 10.3 Lugar de ejecución:** MUNICIPIO DE LETICIA
- 10.4 supervisión:** DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10.5 Forma de pago: La USPDL cancelará actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de

Elaboró: Duanys Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL*	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023	Fecha: ENERO DE 2023	Página 16 de 17



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
MT.899999302-8

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. 4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen) **PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Atentamente

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA

Directora Técnica de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Duany Liesel Pereira Ortega - Profesional Universitario - USPL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: PROCESOS COMPLETOS 2023// PROCESO SUMINISTRO DE EQUIPOS 043-2023		Fecha: ENERO DE 2023
		Página 17 de 17



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17632878

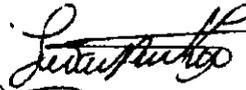
NUMERO

CABRERA

APELLIDOS

JORGE ELIECER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1959**

PITALITO
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

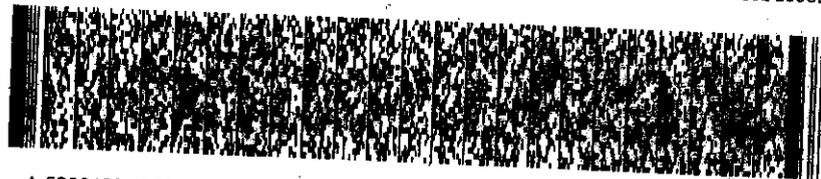
1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-OCT-1979 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



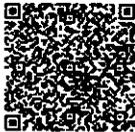
A-5200100-69095941-M-0017632878-20020913

00208 02255H 01 102888250

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario

14847980011



41517707212489984(8020) 0000014847980011

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 6 2 2 7 9 2 2

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Leticia

11. Buzón electrónico

3 8

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

0

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Amazonas

40. Ciudad/Municipio

9 1

Leticia

0 0 1

41. Dirección principal

CARRERA 6 10-100

42. Correo electrónico

COMERCIALIZADORADELAMAZONAS@GMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono: 1

3 1 6 4 6 6 7 0 6 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
4 6 6 3	2 0 2 2 0 8 0 5	7 1 1 1	2 0 2 2 0 8 0 5	4 3 9 0	4 9 2 3		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	7	1	4	1	6	4	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20				57. Modo	58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha

2022 - 08 - 12 / 14 : 14: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRERA JORGE ELIECER

985. Cargo REPRESENTANTE



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2023 - 08:00:47
Recibo No. S000066424, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYZXvzquJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
Nit : 901622792-2
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 22377
Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 08 de agosto de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 10-100
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : comercializadoradelamazonas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164667065
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 10-100
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : comercializadoradelamazonas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164667065
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionista de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022, con el No. 5088 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal comercio al por mayor y menor en establecimiento no

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2023 - 08:00:47
Recibo No. S000066424, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYZXvzqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

especializados de surtido compuesto principalmente por materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad relacionadas con las siguientes actividades económicas, las cuales pueden ser ejecutadas tanto en Colombia como en el exterior ya de manera directa en su propio nombre y/o por cuenta de terceros y/o a través de cualquier modalidad de contratación ya sean públicas, privadas y/o mixtas y/o a través de acuerdos de participación con terceros de cualquier naturaleza, como: 1. La ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, estructuración, interventoría, construcción, urbanismo, gerenciamiento de proyectos, gestoría, administración y/o operación, promoción o explotación de proyectos cuales quiera que sea su clase especialmente dentro del campo de la arquitectura e ingeniería civil tales como: Acueductos, alcantarillados, presas, embalses, hidroeléctricas, obras hidráulicas y actividades conexas a esta, instalación de redes hidráulicas y sanitarias, eléctricas, gas natural, sistemas de voz, datos y videos, sistemas protección contra incendios, carreteras, vías urbanas, puentes, túneles, viaductos, aeropuertos, puertos marítimos o fluviales, sistemas de transporte masivo, férreos, obras de arte, etc. 2. La ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, estructuración, gerenciamiento de proyectos, construcción, operación, gestoría, administración, promoción o explotación de proyectos cuales quiera que sea su clase referidos a vivienda, oficinas, centros empresariales, centros comerciales, bodegas e instalaciones industriales, hoteles, parqueaderos, terminales de transporte de carga y pasajeros, infraestructura de sistemas de transporte masivo de pasajeros, conjuntos habitacionales o de otras construcciones cualquiera que sea su uso o utilización y en general cualquier proyecto de edificaciones públicas, privadas o mixtas con sus obras principales y complementarias, sus usos conexos, incluido el urbanismo de las mismas. 3. Construcción de edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros, restauración, conservación y mantenimiento restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera. 4. Decoración e instalación de interiores para edificaciones, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores, montacargas, puentes - Grúas líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribuciones aéreas y subterráneas, montajes de tubería de presión. 5. Sistemas y servicios industriales, unidades de procesamiento servicios industriales alimenticios farmacéuticos químicos, vidrios, acrílicos, similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros y papeleros. 6. Construcción de zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas, obras de transporte y complementarios, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, señalización y semaforización. 7. Servicios generales, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. 8. Consultoría en: Agricultura y desarrollo rural, regiones climáticas, aprovechamiento y uso de la tierra aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, industria piedra, arcilla, vidrio, concreto y otras industrias de materiales básicos productos metálicos, construcción social, infraestructura física educativa, planeación de conjuntos educacionales, infraestructura en salud, infraestructura de edificios para planeación familiar energía gestión energética energía eléctrica energía renovable y otros, ambiental, planeación y legislación medidas de protección ambiental especialidades en protección ambiental, infraestructura para el transporte vial transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, vías de navegación inferior, aeropuertos, desarrollo urbano, planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, finanzas urbanas, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento suministro de agua saneamiento, desechos sólidos, gestión pública, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, proveedores objetos de arte, de colección o de antigüedad objetos de arte, de colección o de antigüedad disposiciones de tratamientos especiales otros reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades, procedimientos para las solicitudes de expedición de licencias urbanísticas de construcción, parcelación, subdivisión, o sus diferentes modalidades en desarrollo del objeto social. 9. Mantenimiento, reparacheo y construcción de pavimentos rígidos - Flexibles, puentes atirantados y cables de acero. 10. La construcción de obras civiles, hidráulicas presas, diques y muelles profundos y aguas subterráneas sistemas de irrigación y drenaje conducción de aguas dragados y canales obras sanitarias y ambientales redes de distribución de agua potable redes de distribución de aguas servidas estaciones de bombeo plantas de tratamiento tanques de almacenamiento. 11. Construcción de obras de saneamiento básico, ambientales,



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2023 - 08:00:48
Recibo No. S000066424, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYZXvzquJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

estructuración de toda clase de proyectos sean públicos o privados o para el desarrollo de obras civiles, urbanismo e infraestructura de toda índole. Para ello podrá adicionalmente constituir, si es del caso, conforme a la Ley cualquier tipo de asociación y/o de asociación más conveniente (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, joint venture, etc.) Con personas naturales, jurídicas y de cualquier índole ya sean nacionales o extranjeras, de carácter público o privado. 29. La participación en todo tipo de licitaciones, concursos, convocatorias nacionales o internacionales de entidades públicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, administrar propiedades, empresas, entidades, instituciones, industria o bienes de cualquier naturaleza. 30. La sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabados, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo acuerdo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, letras de cambio, bonos de cualquier otro título valor, adquirir y subrogar obligaciones crediticias, dar y recibir dinero mutuo con y sin intereses, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. 31. La sociedad podrá fusionarse en otro u otras sociedades igualmente a fines que se ocupen de un fin parecido o semejante al presente objeto social y en general adelantar todo tipo de actividades financieras que le permita el desarrollar su objeto social. 32. Importar, exportar, los equipos, materias primas y demás elementos que necesite para el desarrollo de sus actividades, en fin, todas las actividades relacionadas que ayuden al desarrollo de su objeto social. 33. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con su objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social o comercial de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término indefinido por la Asamblea General de accionistas. El subgerente remplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2023 - 08:00:48

Recibo No. S000066424, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYzXvzquJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

arquitectónicas, urbanísticas, edificaciones, vivienda en general, telecomunicaciones, electrificación, electrónica y otros similares, incluyendo todo lo relacionado con el ramo: El desarrollo de lo cual podrá contratar personal y profesionales idóneos, que trabajarán bajo la dependencia absoluta de la compañía e igualmente la podrán representar. 12. Montaje e instalación de bombas impulsoras de líquido, construcción de tanques elevados para el mantenimiento de agua, sistema de irrigación y drenaje, aguas subterráneas pozos profundos conducción de gas, redes de distribución de aguas potables y servidas, obras civiles, prensa dique muelles, regulación y control de ríos, dragados y canales, construcción en general. 13. Servicios varios, recuperación de parques, avenidas, zonas verdes y actividades encaminadas a la conservación del medio ambiente, reforestación en general, protección y control de erosiones recuperación ecológica y morfológica empedradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental. 14. Elaboración de estudios de geología, solicitud y obtenciones de licencias ambientales. 15. Construcción e instalación de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos antenas y equipos de repetición redes de computación y conmutación. 16. La promoción, construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. 17. Comercialización y exportación de residuos sólidos (cartón, madera, papel, hierro, aluminio, plásticos y vidrios), importación de vehículos y maquinarias, servicios integrales de mantenimiento y servicio general, servicio de mecánica latonería y pintura en general. 18. Compraventa, arrendamiento y leasing de vehículos, maquinaria y equipos para la construcción, suministro y comercialización de muebles y equipos de oficinas, papelería en general, implementos y materiales de ferretería, para la construcción, materiales eléctricos, implementos de seguridad industrial y personal, uniformes, prendas de vestir, calzados y accesorios. 19. Suministro y manipulación de alimentos crudos y preparados, refrigerios y meriendas escolares, viveres, abarrotos, ranchos, licores, implementos y materiales para el aseo y cafetería, implementos y herramientas para el campo y el agro, drogas veterinarias, concentrados semillas, abonos, árboles frutales y ornamentales, insecticidas, pesticidas y toda clase de insumos y reactivos necesarios para el control de vectores, roedores, y transmisores de enfermedades de salud pública, fumigación. 20. Fabricación de todo tipo mobiliario elaborado en metales, madera y sus derivados para el hogar, oficina e instituciones educativas entre otras. 21. Suministros de materiales educativos, juegos didácticos, libros enciclopedias, kits escolares, implementos deportivos. 22. Comercio de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador. 23. La organización, realización y amenización de toda clase de eventos públicos y privados; realización de talleres, seminarios, charlas y foros sobre temas educativos, informativos y sociales. 24. Asesorías, implementación de sistemas de gestión de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial, gestión de mercados, gestión humana, estudios de métodos y tiempo, planeación estratégica, análisis financieros, gestión organizacional, reingeniería, evaluación y formulación de proyectos, gerenciamiento de proyectos, realización de capacitaciones y charlas en temas específicos de acuerdo a la necesidad del mercado, que permitan actualizar los procesos de cada empresa con el entorno local y global. 25. La contratación para prestación de servicios profesionales de estudios, diseños, asesorías, programaciones, planeaciones de obra, presupuestos, interventorías, topografía, publicidad y construcciones de obras civiles en general. 26. Prospeccionar o ejecutar directamente o por intermediación de una persona natural o de una firma constructora, la edificación de viviendas, dentro y fuera de la ciudad, ya sea en áreas rurales o urbanas. Gerencia general de ordenamiento territorial, gerencia de proyectos, desarrollo de proyectos de infraestructura civil e industrial (ingeniería conceptual, básica y de detalle), análisis y diagnóstico estructural de instalaciones existentes, estimación de costos de ingeniería, construcción, análisis de operaciones, simulación de procesos y sistemas discretos, auditorías técnicas, diseños y cálculos estructurales, diseños de interiores y acabados, la prevención y mitigación de desastres, la gestión de proyectos de habilitación urbana, el catastro e ingeniería de evaluaciones, la auditoría y demarcación territorial, el manejo y ordenamiento de cuencas, la planificación territorial y proyectos, la elaboración de cartografía en general en base de planos, mapas, fotografías aéreas, imágenes satelitales y base de datos alfanuméricos geográficos, asesorías y consultoría e materia minera, industrial, agricultura, salud, transporte y educación, estudios hidrológicos, climatológicos y geológicos para. El desarrollo de su objeto social la sociedad podrá contratar directamente. 27. Servicios de supervisión, seguimiento y control a procesos y proyectos de acuerdo a normas generales y específicas que permita evaluar su impacto y el desarrollo eficiente de los mismos. 28. La participación en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas ya sean públicas o privadas, mixtas, asociación público - Privadas, o de cualquier naturaleza para la ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, estructuración, interventoría, construcción, urbanismo, gerenciamiento de proyectos, gestoría, administración y/o operación,



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2023 - 08:00:48
Recibo No. S000066424, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN r1YZXvzqJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

ésta. Toda remuneración a que tuviere el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Así mismo, el suplente o subgerente, tendrá las mismas facultades y deberes que el representante legal, para adelantar las funciones y todas actividades necesarias que el objeto social de la sociedad llegase a precisar. Es de mencionar que, tanto representante legal como gerente, podrán ejercer uso de sus cargos simultáneamente, con el fin de adelantar acciones que vayan en pro de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022 con el No. 5088 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER CABRERA	C.C. No. 17.632.878

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: F4390 H4923

CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/02/2023 - 08:00:48
Recibo No. S000066424, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN rYZXvzquJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JENNY ANDREA ALEJANA HERNANDEZ
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2023 - 14:29:05
Recibo No. S000068654, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RADEYmW6r4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
Nit : 901622792-2
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 22377
Fecha de matrícula: 08 de agosto de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 02 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 10-100
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : comercializadoradelamazonas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164667065
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 10-100
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : comercializadoradelamazonas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164667065
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionista de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022, con el No. 5088 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal comercio al por mayor y menor en establecimiento no especializados de surtido compuesto principalmente por materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad relacionadas con las siguientes actividades económicas, las cuales pueden ser ejecutadas tanto en Colombia como en el exterior ya de manera directa en su propio nombre y/o por cuenta de terceros y/o a través de cualquier modalidad de contratación ya sean públicas, privadas y/o mixtas y/o a



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2023 - 14:29:06

Recibo No. S000068654, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RADEYmW6r4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

través de acuerdos de participación con terceros de cualquier naturaleza, como: 1. La ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, estructuración, interventoría, construcción, urbanismo, gerenciamiento de proyectos, gestoría, administración y/o operación, promoción o explotación de proyectos cuales quiera que sea su clase especialmente dentro del campo de la arquitectura e ingeniería civil tales como: Acueductos, alcantarillados, presas, embalses, hidroeléctricas, obras hidráulicas y actividades conexas a esta, instalación de redes hidráulicas y sanitarias, eléctricas, gas natural, sistemas de voz, datos y videos, sistemas protección contra incendios, carreteras, vías urbanas, puentes, túneles, viaductos, aeropuertos, puertos marítimos o fluviales, sistemas de transporte masivo, férreos, obras de arte, etc. 2. La ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, estructuración, gerenciamiento de proyectos, construcción, operación, gestoría, administración, promoción o explotación de proyectos cuales quiera que sea su clase referidos a vivienda, oficinas, centros empresariales, centros comerciales, bodegas e instalaciones industriales, hoteles, parqueaderos, terminales de transporte de carga y pasajeros, infraestructura de sistemas de transporte masivo de pasajeros, conjuntos habitacionales o de otras construcciones cualquiera que sea su uso o utilización y en general cualquier proyecto de edificaciones públicas, privadas o mixtas con sus obras principales y complementarias, sus usos conexas, incluido el urbanismo de las mismas. 3. Construcción de edificaciones y obras de urbanismo, edificaciones sencillas hasta 500 m2 y de alturas menores de 15 metros, edificaciones mayores de 500 m2 y de alturas mayores de 15 metros, restauración, conservación y mantenimiento restauración de edificaciones, parques, obras de urbanismo, paisajismo y complementarias, estructuras de concreto convencionales, estructuras especiales de concreto, estructuras metálicas, estructuras de madera. 4. Decoración e instalación de interiores para edificaciones, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas de calefacción, refrigeración y enfriamiento, montajes de ascensores, montacargas, puentes - Grúas líneas de transmisión y subtransmisión de energía, redes de distribuciones aéreas y subterráneas, montajes de tubería de presión. 5. Sistemas y servicios industriales, unidades de procesamiento servicios industriales alimenticios farmacéuticos químicos, vidrios, acrílicos, similares, frigoríficos, siderúrgicos, madereros y papeleros. 6. Construcción de zonas francas, astilleros, mataderos, bodegas, obras de transporte y complementarios, vías de comunicación en superficie, pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, señalización y semaforización. 7. Servicios generales, sistemas de seguridad industrial, sistemas de instrumentación y control, sistemas contra incendio, sistemas de seguridad y vigilancia, sistemas de distribución y/o evacuación de productos industriales, cercas eléctricas de seguridad. 8. Consultoría en: Agricultura y desarrollo rural, regiones climáticas, aprovechamiento y uso de la tierra aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, infraestructura física, infraestructura social, producción rural no agrícola, mecanización agrícola, industria piedra, arcilla, vidrio, concreto y otras industrias de materiales básicos productos metálicos, construcción social, infraestructura física educativa, planeación de conjuntos educacionales, infraestructura en salud, infraestructura de edificios para planeación familiar energía gestión energética energía eléctrica energía renovable y otros, ambiental, planeación y legislación medidas de protección ambiental especialidades en protección ambiental, infraestructura para el transporte vial transporte ferroviario, puertos marítimos y fluviales, vías de navegación inferior, aeropuertos, desarrollo urbano, planeamiento en desarrollo urbano, planeación, diseños de ingeniería y aplicaciones en proyectos de vivienda, servicios urbanos, finanzas urbanas, administración urbana, transporte urbano, diseño arquitectónico, suministro de agua y saneamiento suministro de agua saneamiento, desechos sólidos, gestión pública, gestión de proyectos, servicios básicos de ingeniería, proveedores objetos de arte, de colección o de antigüedad objetos de arte, de colección o de antigüedad disposiciones de tratamientos especiales otros reparaciones locativas que no impliquen la expedición de una licencia de construcción o sus modalidades, procedimientos para las solicitudes de expedición de licencias urbanísticas de construcción, parcelación, subdivisión, o sus diferentes modalidades en desarrollo del objeto social. 9. Mantenimiento, reparcho y construcción de pavimentos rígidos - Flexibles, puentes atirantados y cables de acero. 10. La construcción de obras civiles, hidráulicas presas, diques y muelles pozos profundos y aguas subterráneas sistemas de irrigación y drenaje conducción de aguas dragados y canales obras sanitarias y ambientales redes de distribución de agua potable redes de distribución de aguas servidas estaciones de bombeo plantas de tratamiento tanques de almacenamiento. 11. Construcción de obras de saneamiento básico, ambientales, arquitectónicas, urbanísticas, edificaciones, vivienda en general, telecomunicaciones, electrificación, electrónica y otros similares, incluyendo todo lo relacionado con el ramo: El desarrollo de lo cual podrá contratar personal y profesionales idóneos, que trabajarán bajo la dependencia absoluta de la compañía e igualmente la podrán representar. 12. Montaje e instalación de bombas impulsoras de líquido, construcción de tanques elevados para el mantenimiento de agua, sistema de irrigación y drenaje, aguas subterráneas pozos



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2023 - 14:29:06
Recibo No. S000068654, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RADEYmW6r4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

profundos conducción de gas, redes de distribución de aguas potables y servidas, obras civiles, prensa dique muelles, regulación y control de ríos, dragados y canales, construcción en general. 13. Servicios varios, recuperación de parques, avenidas, zonas verdes y actividades encaminadas a la conservación del medio ambiente, reforestación en general, protección y control de erosiones recuperación ecológica y morfológica empradización, revegetalización o formación de cobertura vegetal, rellenos sanitarios, pozos sépticos, manejo y control ambiental. 14. Elaboración de estudios de geología, solicitud y obtenciones de licencias ambientales. 15. Construcción e instalación de sistemas de comunicación y obras complementarias, centrales telefónicas, redes de fibra óptica, redes de transmisión de datos antenas y equipos de repetición redes de computación y conmutación. 16. La promoción, construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda. 17. Comercialización y exportación de residuos sólidos (cartón, madera, papel, hierro, aluminio, plásticos y vidrios), importación de vehículos y maquinarias, servicios integrales de mantenimiento y servicio general, servicio de mecánica latonería y pintura en general. 18. Compraventa, arrendamiento y leasing de vehículos, maquinaria y equipos para la construcción, suministro y comercialización de muebles y equipos de oficinas, papelería en general, implementos y materiales de ferretería, para la construcción, materiales eléctricos, implementos de seguridad industrial y personal, uniformes, prendas de vestir, calzados y accesorios. 19. Suministro y manipulación de alimentos crudos y preparados, refrigerios y meriendas escolares, víveres, abarrotos, ranchos, licores, implementos y materiales para el aseo y cafetería, implementos y herramientas para el campo y el agro, drogas veterinarias, concentrados semillas, abonos, árboles frutales y ornamentales, insecticidas, pesticidas y toda clase de insumos y reactivos necesarios para el control de vectores, roedores, y transmisores de enfermedades de salud pública, fumigación. 20. Fabricación de todo tipo mobiliario elaborado en metales, madera y sus derivados para el hogar, oficina e instituciones educativas entre otras. 21. Suministros de materiales educativos, juegos didácticos, libros enciclopedias, kits escolares, implementos deportivos. 22. Comercio de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador. 23. La organización, realización y amenización de toda clase de eventos públicos y privados; realización de talleres, seminarios, charlas y foros sobre temas educativos, informativos y sociales. 24. Asesorías, implementación de sistemas de gestión de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial, gestión de mercados, gestión humana, estudios de métodos y tiempo, planeación estratégica, análisis financieros, gestión organizacional, reingeniería, evaluación y formulación de proyectos, gerenciamiento de proyectos, realización de capacitaciones y charlas en temas específicos de acuerdo a la necesidad del mercado, que permitan actualizar los procesos de cada empresa con el entorno local y global. 25. La contratación para prestación de servicios profesionales de estudios, diseños, asesorías, programaciones, planeaciones de obra, presupuestos, interventorías, topografía, publicidad y construcciones de obras civiles en general. 26. Prospeccionar o ejecutar directamente o por intermediación de una persona natural o de una firma constructora, la edificación de viviendas, dentro y fuera de la ciudad, ya sea en áreas rurales o urbanas. Gerencia general de ordenamiento territorial, gerencia de proyectos, desarrollo de proyectos de infraestructura civil e industrial (ingeniería conceptual, básica y de detalle), análisis y diagnóstico estructural de instalaciones existentes, estimación de costos de ingeniería, construcción, análisis de operaciones, simulación de procesos y sistemas discretos, auditorias técnicas, diseños y cálculos estructurales, diseños de interiores y acabados, la prevención y mitigación de desastres, la gestión de proyectos de habilitación urbana, el catastro e ingeniería de evaluaciones, la auditoria y demarcación territorial, el manejo y ordenamiento de cuencas, la planificación territorial y proyectos, la elaboración de cartografía en general en base de planos, mapas, fotografías aéreas, imágenes satelitales y base de datos alfanuméricos geográficos, asesorías y consultoría e materia minera, industrial, agricultura, salud, transporte y educación, estudios hidrológicos, climatológicos y geológicos para. El desarrollo de su objeto social la sociedad podrá contratar directamente. 27. Servicios de supervisión, seguimiento y control a procesos y proyectos de acuerdo a normas generales y específicas que permita evaluar su impacto y el desarrollo eficiente de los mismos. 28. La participación en todo tipo de licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas ya sean públicas o privadas, mixtas, asociación público - Privadas, o de cualquier naturaleza para la ejecución de actividades de planeación, diseño, consultoría, estructuración, interventoría, construcción, urbanismo, gerenciamiento de proyectos, gestoría, administración y/o operación, estructuración de toda clase de proyectos sean públicos o privados o para el desarrollo de obras civiles, urbanismo e infraestructura de toda índole. Para ello podrá adicionalmente constituir, si es del caso, conforme a la Ley cualquier tipo de asociación y/o de asociación más conveniente (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, joint venture, etc.) Con personas naturales, jurídicas y de cualquier índole ya sean nacionales o extranjeras, de carácter público o privado. 29. La participación en



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2023 - 14:29:07
Recibo No. S000068654, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RADEYmW6r4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

todo tipo de licitaciones, concursos, convocatorias nacionales o internacionales de entidades públicas y privadas, celebrar contratos y ejecutarlos, administrar propiedades, empresas, entidades, instituciones, industria o bienes de cualquier naturaleza. 30. La sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento bienes, muebles o inmuebles, grabados, en cualquier forma, efectuar construcciones, tomar o dar en mutuo acuerdo con o sin garantía de los bienes sociales y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias, de crédito, aduaneras, girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, anular, cancelar, cobrar, recibir letras de cambio, cheques, letras de cambio, bonos de cualquier otro título valor, adquirir y subrogar obligaciones crediticias, dar y recibir dinero mutuo con y sin intereses, concesiones, permiso, marcas, patentes, franquicias, representaciones y demás bienes y derechos mercantiles y cualesquiera otros efectos de comercio, contratar toda clase de operaciones que sean necesarias al objeto social. 31. La sociedad podrá fusionarse en otro u otras sociedades igualmente a fines que se ocupen de un fin parecido o semejante al presente objeto social y en general adelantar todo tipo de actividades financieras que le permita el desarrollar su objeto social. 32. Importar, exportar, los equipos, materias primas y demás elementos que necesite para el desarrollo de sus actividades, en fin, todas las actividades relacionadas que ayuden al desarrollo de su objeto social. 33. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con su objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el objeto social o comercial de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente o subgerente, designado para un término indefinido por la Asamblea General de accionistas. El subgerente reemplazará al gerente en sus faltas temporales, accidentales y absolutas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2023 - 14:29:07
Recibo No. S000068654, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RADEYmW6r4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Así mismo, el suplente o subgerente, tendrá las mismas facultades y deberes que el representante legal, para adelantar las funciones y todas actividades necesarias que el objeto social de la sociedad llegase a precisar. Es de mencionar que, tanto representante legal como gerente, podrán ejercer uso de sus cargos simultáneamente, con el fin de adelantar acciones que vayan en pro de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 03 de agosto de 2022 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2022 con el No. 5088 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER CABRERA	C.C. No. 17.632.878

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: N7710
Otras actividades Código CIIU: F4390 G4651

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/03/2023 - 14:29:07
Recibo No. S000068654, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RADEYmW6r4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$533,796,600

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

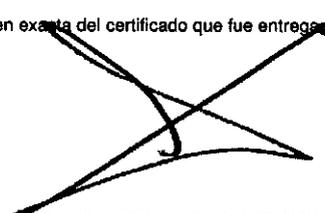
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JENNY ANDREA ALESARA HERNANDEZ
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/02/2023 - 08:06:22
Recibo No. S000066426, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1BK13MKJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO
CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JORGE ELIECER CABRERA
Identificación : CC. - 17632878
Nit : 17632878-3
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 14447
Fecha de matrícula: 14 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 20 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 6 10-100
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : jorcabrera07@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3164667065
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6 10-100
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : jorcabrera07@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3164667065
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: M7111
Otras actividades Código CIIU: F4390 G4659

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : .

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: \$532.768.033,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$532.768.033,00
Pasivo corriente: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/02/2023 - 08:06:22
Recibo No. S000066426, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1BK13MKJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$532.768.033,00
Pasivo más patrimonio: \$532.768.033,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$928.281.556,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA JORCA
Matrícula No.: 14905
Fecha de Matrícula: 16 de mayo de 2013
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6 10-100 BARRIO SAN MARTIN
Municipio: Leticia, Amazonas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/02/2023 - 08:06:22
Recibo No. S000066426, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U1BK13MKJM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$928,281,556
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JENNY ANDREA ALDANA DE HERNANDEZ
Secretaria

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN PxCGuhruJx

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NIT:901622792-2
MATRÍCULA MERCANTIL:22377
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:08/08/2022
NÚMERO DEL PROponentE:1323
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES:29/08/2022
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS.

CERTIFICA: CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:08/08/2022
CLASE DE DOCUMENTO:ACTA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:03/08/2022
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:CABRERA JORGE ELIECER
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadanía - 17632878
CARGO:REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. ASÍ MISMO, EL SUPLENTE O SUBGERENTE, TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES Y DEBERES QUE EL REPRESENTANTE LEGAL, PARA ADELANTAR LAS FUNCIONES Y TODAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD LLEGASE A PRECISAR. ES DE MENCIONAR QUE, TANTO REPRESENTANTE LEGAL COMO GERENTE, PODRÁN EJERCER USO DE SUS CARGOS SIMULTÁNEAMENTE, CON EL FIN DE ADELANTAR ACCIONES QUE VAYAN EN PRO DE LA SOCIEDAD.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CARRERA 6 10-100
MUNICIPIO:91001 - LETICIA
DEPARTAMENTO:AMAZONAS
TELEFONO 1:3164667065
CORREO ELECTRÓNICO:comercializadoradelamazonas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CARRERA 6 10-100
MUNICIPIO:91001 - LETICIA
DEPARTAMENTO:AMAZONAS
TELEFONO 1 :3164667065
CORREO ELECTRÓNICO:comercializadoradelamazonas@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 15 17 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE HIERBA Y FORRAJE
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
12 14 17 00 : METALES DE TRANSICIÓN
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
12 16 42 00 : RETARDADORES
12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS
12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS
15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES
20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA
20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR
25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO
26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 : CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 15 00 : BLOQUES
30 13 16 00 : LADRILLOS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
30 19 15 00 : ESCALERAS Y ANDAMIOS
30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE
30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC
31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL
31 16 15 00 : TORNILLOS
31 16 20 00 : CLAVOS
31 17 15 00 : RODAMIENTOS
31 17 16 00 : COJINETES
31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
42 21 23 00 : AYUDA PARA LLEGAR O AGARRAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
43 21 15 00 : COMPUTADORES
43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 08/08/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$200.000.000,00
ACTIVO TOTAL	:	\$200.000.000,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$0,00
PASIVO TOTAL	:	\$0,00
PATRIMONIO	:	\$200.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$0,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 08/08/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 08/08/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LETICIA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :83,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL AMAZONAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 12 16 00 : MADERA
11 12 20 00 : PRODUCTOS DE MADERA DISEÑADOS
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 15 15 00 : MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL AMAZONAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :141,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

14 11 15 00 : PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
44 12 17 00 : INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44 12 18 00 : MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 : SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
45 10 15 00 : MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
44 10 16 00 : MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
39 12 10 00 : EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
43 21 15 00 : COMPUTADORES
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
44 10 31 00 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
40 10 17 00 : ENFRIAMIENTO
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
52 12 17 00 : TOALLAS

EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL AMAZONAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :449,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 10 16 00 : PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
10 12 16 00 : ALIMENTO PARA PÁJAROS Y AVES DE CORRAL
40 17 41 00 : BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

10 12 20 00 : ALIMENTO PARA REPTILES
10 15 15 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS VEGETALES
10 15 18 00 : SEMILLAS Y PLÁNTULAS DE ESPECIAS
24 11 15 00 : BOLSAS
24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
30 10 28 00 : PILOTAJE
40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
40 17 28 00 : CODOS DE TUBOS
41 11 61 00 : KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
30 13 16 00 : LADRILLOS
31 15 15 00 : CUERDAS
10 17 18 00 : ACONDICIONADORES DE SUELOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTE DE PLAGAS
10 17 16 00 : ABONOS QUÍMICOS Y NUTRIENTES PARA PLANTAS
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
31 16 24 00 : FIJADORES VARIOS
31 15 16 00 : CADENAS

EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL AMAZONAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :44,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL AMAZONAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :41,03

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

60 11 14 00 : DECORACIONES ESPECIALES PARA EL AULA Y ACCESORIOS DECORATIVOS

EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL AMAZONAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :36,22

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/02/06 - 08:03:05 **** Recibo No. S000066425 **** Num. Operación. 42-RIC-CAJA-20230206-0002

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

56 10 15 00 : MUEBLES

EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LETICIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :137,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 12 14 00 : HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN

20 14 10 00 : EQUIPO DE CABEZA DE POZO

20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO

20 14 15 00 : BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO

20 14 29 00 : TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

42 14 29 00 : CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS

46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN

46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD

46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN

EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LETICIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 15 00 : COMPUTADORES

43 21 16 00 : ACCESORIOS DE COMPUTADOR

43 21 17 00 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR

43 22 15 00 : SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :170,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 17 15 00 : RODAMIENTOS

15 12 15 00 : PREPARADOS LUBRICANTES

30 26 24 00 : LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE COBRE

12 35 23 00 : COMPUESTOS INORGÁNICOS

31 13 37 00 : METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL

31 20 15 00 : CINTA ADHESIVA

24 12 18 00 : LATAS PARA ENVASADO

31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL

20 14 13 00 : ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/02/06 - 08:03:05 **** Recibo No. S000066425 **** Num. Operación. 42-RIC-CAJA-20230206-0002

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

30 10 24 00 : VARILLAS
20 11 17 00 : ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20 10 15 00 : EQUIPO DE CORTE
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
39 12 13 00 : CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
27 11 21 00 : HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGAZADO Y PUNZONES
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
40 17 16 00 : TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40 17 18 00 : ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40 17 19 00 : BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40 17 20 00 : DEFLECTORES PARA TUBOS
40 17 21 00 : CODOS PARA TUBOS
40 17 22 00 : BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40 17 23 00 : CASQUILLOS PARA TUBOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JOAQUIN ALEJANDRO AGUIRRE ARENAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :188,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
11 11 17 00 : ARENA
11 11 16 00 : PIEDRA
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ALCALDIA DE LETICIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

25 10 18 00 : BICICLETAS DE MOTOR

EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LETICIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,49

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

43 21 15 00 : COMPUTADORES

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

43 21 21 00 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR

EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LETICIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :255,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL

11 11 16 00 : PIEDRA

12 14 17 00 : METALES DE TRANSICIÓN

11 11 17 00 : ARENA

EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO

NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ALCALDIA DE LETICIA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

31 16 15 00 : TORNILLOS

46 17 15 00 : CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS

31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS

31 21 19 00 : APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PINTAR

31 17 15 00 : RODAMIENTOS

31 17 16 00 : COJINETES

24 11 18 00 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO

40 17 15 00 : TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

30 18 17 00 : GRIFOS

25 19 17 00 : EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO

30 26 28 00 : BARRAS Y LÁMINAS DE ZINC

23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES

40 14 20 00 : MANGUERAS

23 23 11 00 : SIERRAS DE CINTA Y ACCESORIOS

23 23 14 00 : SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS

27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGAZADO Y PUNZONES

27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO

20 11 16 00 : MAQUINARIA DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

20 12 16 00 : BROCAS DE BARRENA

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

12 16 42 00 : RETARDADORES

31 16 20 00 : CLAVOS

26 11 15 00 : TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA

26 11 17 00 : BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS

46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD

47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS

12 35 21 00 : DERIVADOS ORGÁNICOS Y COMPUESTOS SUSTITUIDOS

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL AMAZONAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL AMAZONAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :44,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL AMAZONAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :29,47

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

41 11 15 00 : INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL PESO
23 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJAR MADERA, PIEDRA, CERÁMICA Y SIMILARES
27 11 15 00 : HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 16 00 : HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27 11 17 00 : LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27 11 19 00 : HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LETICIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :104,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS
COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/02/06 - 08:03:05 **** Recibo No. S000066425 **** Num. Operación. 42-RIC-CAJA-20230206-0002

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE LETICIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 377,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA

EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LETICIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :660,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 15 19 00 : MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30 11 16 00 : CEMENTO Y CAL
11 11 16 00 : PIEDRA
11 11 17 00 : ARENA
30 10 24 00 : VARILLAS

EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE LETICIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 10 15 00 : MUEBLES
56 12 18 00 : MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56 10 17 00 : MUEBLES DE OFICINA
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS

EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO
NOMBRE DEL CONTRATISTA :COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS - ALCALDIA DE LETICIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :594,36

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
12 14 19 00 : NO-METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
47 10 16 00 : CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022 EL PROponente SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES BAJO EL NÚMERO 6072 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO

***** CONTINUA *****

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2022.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

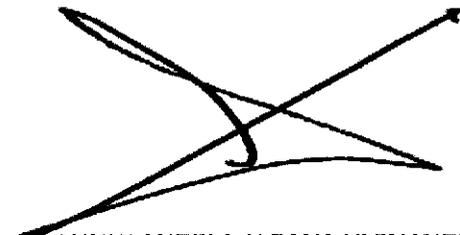
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silamazonas.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **PxCGuhrJx**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



HENRY ANDREA ALDANA HERNANDEZ
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215699334**



WEB
08:59:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ELIECER CABRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17632878:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

3



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de febrero de 2023, a las 08:52:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17632878
Código de Verificación	17632878230206085247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:35 AM horas del 06/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 17632878

Apellidos y Nombres: **CABRERA JORGE ELIECER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30652 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



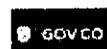
Presidencia de



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2023 12:37:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **17632878** y
Nombre: **JORGE ELIECER CABRERA** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56854119** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos. Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:26 horas del 27/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17632878**, Apellidos y Nombres **CABRERA JORGE ELIECER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía de leticia**, con NIT **899999302-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

- 🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ Correo: djin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 Web: www.policia.gov.co/djin
- 📷 Instagram: [/djinpolicia](https://www.instagram.com/djinpolicia)
- 🐦 Twitter: [@DJINPolicia](https://twitter.com/DJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S identificado(a) con NIT 9016227922 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 407293638 desde el 29 de agosto de 2022, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 21 de febrero de 2023, a solicitud del interesado, con

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota



MINICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 0103 DEL 29 DE JULIO DE 2020 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA QUE LA USPDL PUEDA ADQUIRIR INSUMOS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, ACUEDUCTO Y ASEO."

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

AREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

**UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)**

CONTRATISTA

**COMERCIALIZADORA Y
DISTRIBUIDORA JORCA R/L JORGE
ELIECER CABRERA**

NIT:

17632878-3

VALOR

**SETENTA MILLONES DE PESOS
M/CTE (\$70.000.000)**

PLAZO DE EJECUCIÓN

**CINCO (5) MESES Y/O HASTA
AGOSTAR EL PRESUPUESTO**

Entre los suscritos, a saber **JAVIER FELIPE ROMERO AGUILERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.800.451 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, delegado como Profesional Universitario con Funciones Asignadas como Jefe de la USPDL según resolución No. 0508 del 11 de septiembre de 2017, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **JORGE ELIECER CABRERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 17632878 de Pitalito Huila, quien obra como representante legal de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUDORA JORCA CON Nit 17632878-3.**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el objeto corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS** y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad, experiencia y capacidad técnica-operativa del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que el Municipio de Leticia-amazonas, a través de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios presta en forma directa los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, responsabilidad que implica dar cumplimiento a las normas que regulan el sector, en particular, la ley 142 de 1.994, sus Decretos Reglamentarios, los actos administrativos de carácter general expedidos por la Comisión de Regulación de

Elaboró :Paula Andrea Vega Ferreira-
Contratista Administrativa

Revisó: Cristian Alejandro Segura-Abogado
USPDL

Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera
P.U. con funciones asignadas como jefe
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS

Página 1 de 8





MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899996302-9

CONTRATO No. 0103 DEL 29 DE Julio DE 2020 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA QUE LA USPDL PUEDA ADQUIRIR INSUMOS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILADO, ACUEDUCTO Y ASEO."

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

AREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos, las normas técnicas aplicables y demás disposiciones que las adicione, modifique, complemente o desarrollen y que tenga relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios antes referidos. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL. 6) Que el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual establece el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado. 7) Que el decreto 0087 del 13 de agosto de 2015 "POR EL CUAL SE EXPIDE Y SE ADOPTA EL ESTATUTO BASICO DE A UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA", artículo veinticinco establece que los contratos de la USPDL se someten a lo dispuesto en la ley 142 de 1994, ley 689 de 2001 y normas reglamentarias expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y saneamiento Básico (CRA), o las normas o disposiciones que las sustituyan, adicione, complementen y modifiquen. En consecuencia, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA QUE LA USPDL PUEDA ADQUIRIR INSUMOS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILADO, ACUEDUCTO Y ASEO. SEGUNDA. ESPECIFICACIONES Y CALIDAD:** El contratista se compromete a suministrar los materiales de obra civil solicitados, objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones y estándares de calidad, propios de estos productos, para dar cumplimiento al objeto del contrato. **TERCERA. DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será de cinco (5) meses contados a partir del Acta de Inicio o hasta agotar presupuesto. **CUARTA. SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000)**, que podrán ser utilizados para comprar cualquiera de los siguientes materiales y herramientas:

Tubos de presión ½"	287	\$	16.000	\$	4.592.000
Collarines de 2 ½"	140	\$	14.000	\$	1.960.000
Silicona para empaquetadura de motores	8	\$	33.600	\$	268.800
Cadena galv 5/16"	3	\$	29.820	\$	89.460
Candado grande	7	\$	67.952	\$	475.664
Amarres plásticos	100	\$	250	\$	25.000
cuñete de pintura blanca tipo 1	5	\$	369.250	\$	1.846.250
rodillos grandes	4	\$	8.872	\$	35.488

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira-Contratista Administrativa.	Revisó: Cristian Mauricio Segura-Abogado USPDL	Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera P.U. con funciones delegadas como jefe USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS		Página 2 de 8





MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 0103 DEL 29 DE Julio DE 2020 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA QUE LA USPDL PUEDA ADQUIRIR INSUMOS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILADO, ACUEDUCTO Y ASEO."

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

AREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Brocha 4"	2	\$	13.405	\$	26.810
Tapa gotera	1	\$	21.000	\$	21.000
Balineras koyo	4	\$	112.000	\$	448.000
Adaptador rosca macho3"	1	\$	18.200	\$	18.200
Buje presión 3*2 soldado	2	\$	16.100	\$	32.200
Tanque de agua de 2000 lt	2	\$	710.000	\$	1.420.000
Cable encauchetado 3 * 14	15	\$	6.300	\$	94.500
Tubo PVC presión 3/4"	21	\$	19.200	\$	403.200
Adaptador presión macho 3/4"	4	\$	700	\$	2.800
Codo 90 presión 3/4	2	\$	990	\$	1.980
Cable cobre n° 20	20	\$	8.800	\$	176.000
Terminal tipo pala #6	6	\$	4.200	\$	25.200
Motobomba marca barnes	1	\$	1.312.500	\$	1.312.500
Codo 90 presión 4" PVC	1	\$	82.150	\$	82.150
Bujía ngk	6	\$	7.875	\$	47.250
Unión PVC sanitaria 4"	3	\$	6.390	\$	19.170
Sello mecanico 3/4	1	\$	55.000	\$	55.000
Junta anti vibratoria de caucho de 10"	1	\$	1.600.000	\$	1.600.000
Aceite acapela	16	\$	220.340	\$	3.525.440
Radios de comunicación	5	\$	857.500	\$	4.287.500
Motobomba Barnes de 5 caballos	1	\$	11.700.000	\$	11.700.000
chazo metálico 5/16*60	60	\$	962	\$	57.720
registro válvula PVC 1"	1	\$	16.450	\$	16.450
pieamigo blanco	12	\$	16.800	\$	201.600
adaptador presión hembra de 1/2	1	\$	700	\$	700

Elaboró :Paula Andrea Vega Ferreira-
Contratista Administrativa

Revisó: Cristina Arroyave Segura-Abogada
USPDL

Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera
P.U. con funciones asignadas como jefe
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS

Página 3 de 8



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 839999302-9

CONTRATO No. 0103 DEL 29 DE Julio DE 2020 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA QUE LA USPDL PUEDA ADQUIRIR INSUMOS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILADO, ACUEDUCTO Y ASEO."

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

AREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

adaptador presión macho de 1/2	1	\$	875	\$	875
disco corte madera 4-1/2" 24 dientes	1	\$	14.875	\$	14.875
puntillas 2"	51	\$	4.725	\$	240.975
puntillas 3"	61	\$	4.725	\$	288.225
teja de zinc	10	\$	45.325	\$	453.250
disco de corte madera grande	1	\$	21.890	\$	21.890
lima motosierra	5	\$	6.600	\$	33.000
manguera jardín 1/2"	50	\$	2.520	\$	126.000
tornillo hex negro	16	\$	5.600	\$	89.600
tuerca 5/8	16	\$	1.050	\$	16.800
arandela plana zinc	32	\$	700	\$	22.400
wasa inoxidable 5/8"	32	\$	1.225	\$	39.200
punta estrellas	1	\$	3.150	\$	3.150
disco de corte acero	6	\$	4.375	\$	26.250
brocas hss grande	4	\$	58.625	\$	234.500
broca concreto	1	\$	9.625	\$	9.625
chazo plastico	30	\$	100	\$	3.000
tornillo drywall	30	\$	150	\$	4.500
puntilla 4" x 800 gr	10	\$	7.700	\$	77.000
listones 2x4x4 metros	6	\$	48.125	\$	288.750
rollo manila # 16	1	\$	1.400.000	\$	1.400.000
puntilla 4" x 1000 gr	5	\$	9.120	\$	45.600
abrazaderas 2"	4	\$	2.900	\$	11.560
rodamientos	2	\$	52.500	\$	105.000
puntilla 5" x 800 gr	100	\$	8.750	\$	875.000
puntillas 5" 1000 gr	12	\$	9.550	\$	114.600
mango madera pala redondo	2	\$	9.700	\$	19.400

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira-
Contratista Administrativa

Revisó: Cristian J. Muñoz Segura-Abogado
USPDL

Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera
P.U. con funciones de Jefe de Oficina
USPDL

Objeto: CONTRATOS 2019/CONTRATOS

Página 4 de 8



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 898999302-9

CONTRATO No. 0103 DEL 29 DE julio DE 2020 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA QUE LA USPDL PUEDA ADQUIRIR INSUMOS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILADO, ACUEDUCTO Y ASEO."

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

AREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

maskarillas	2	\$ 6.040	\$ 12.080
plastico negro	7	\$ 8.420	\$ 58.940
switch	3	\$ 214.515	\$ 643.545
adaptador	1	\$ 1.592	\$ 1.592
universal 1"	1	\$ 8.680	\$ 8.680
disco de corte pequeño	10	\$ 5.400	\$ 54.000
azadón cuadrado mango madera	2	\$ 15.225	\$ 30.450
tachuela taco	1	\$ 14.105	\$ 14.105
azadón cuadrado mango madera grande	2	\$ 42.600	\$ 85.200
pala punta redonda	2	\$ 22.560	\$ 45.120
codo PVC 4"	1	\$ 79.000	\$ 79.000
proteccion para motor	1	\$ 825.000	\$ 825.000
maskarilla en PVC con válvula de exhalación	100	\$ 122.450	\$ 12.245.000
rastrillos plásticos 25 dientes	30	\$ 28.700	\$ 861.000
guantes p/este t 8	20	\$ 8.550	\$ 171.000
portón grande de hierro	1	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
guantes c-35 t 8,5	50	\$ 9.200	\$ 460.000
guantes c-35 t 9,5	80	\$ 9.350	\$ 748.000
anticorrosivo rojo	5	\$ 54.300	\$ 271.500
esmalte especial amarillo	1	\$ 75.000	\$ 75.000
vinilo tóner blanco	1	\$ 359.990	\$ 359.990
taladro percutor	1	\$ 340.000	\$ 340.000
pulidora angular	1	\$ 293.000	\$ 293.000
Balineras koyo	3	\$ 199.000	\$ 597.000
guadañas 160	3	\$ 2.385.000	\$ 7.155.000
ups 1200 voltios	3	\$ 435.000	\$ 1.305.000
Tee de media presión	97	\$ 853	\$ 82.741

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira
Contratista Administrativa

Revisó: Cristian Mauricio Bogara-Abogado
USPDL

Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera
P.U. con funciones delegadas como jefe
USPDL

Regla: D:\CONTRATOS 2010\CONTRATOS

Página 5 de 8





MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 0103 DEL 29 DE Julio DE 2020 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA QUE LA USPDL PUEDA ADQUIRIR INSUMOS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILADO, ACUEDUCTO Y ASEO."

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

AREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

creolina concentrada	60	\$ 8.750	\$ 525.000
alcohol 750 ml	60	\$ 17.000	\$ 1.020.000
		TOTAL	\$ 70.000.000

QUINTA: FORMA DE PAGO. La USPDL cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma Mediante actas parciales, previa presentación de la factura y certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social.

PARÁGRAFO: El valor de liquidación del contrato, será el resultado de multiplicar cada cantidad de materiales y accesorios suministrados, por su valor unitario.

SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.5.1.0.02.12.06.01.53 MATERIALES Y SUMINISTRO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 771 del 03 DE JUNIO de 2020, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia.

SEPTIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato la realizará el JEFE DE LA USPDL O QUIEN HAGA SUS VECES o quien haga su veces.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Suministrar los elementos objeto del contrato, con la calidad, oportunidad y especificaciones técnicas exigidas por la unidad. 2. Los elementos objeto del contrato, serán entregados por el CONTRATISTA en la cantidad solicitada, en las instalaciones del almacén municipal, de acuerdo a la programación de entregas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. : 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor de la compra, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad del Suministro la cual ejercerá la Dirección de Infraestructura Municipal, a través del profesional universitario adscrito o quien haga sus veces.

NOVENA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL: El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes.

PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.-Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes.

DECIMA: GARANTIAS. Para garantizar el cumplimiento y calidad del suministro, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

A) **De CUMPLIMIENTO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del mismo, y con una vigencia igual al termino del contrato. B) **CALIDAD DEL BIEN:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más.

DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará

Elaboró :Paula Andrea Vega Ferreira-
Contratista Administrativa

Revisó: Cristian Muñoz Segura-Abogado
USPDL

Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera
P.U. con funciones asignadas como jefe
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS

Página 6 de 8





MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 0103 DEL 29 DE Julio DE 2020 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRERÍA PARA QUE LA USPDL PUEDA ADQUIRIR INSUMOS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILADO, ACUEDUCTO Y ASEO."

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA TERCERA. CESIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o las sustituyan. **DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DECIMA OCTAVA: COMPROMISORIA.-** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira-
Contratista Administrativa

Revisó: Cristian Mendoza Estrella-Abogado
USPDL

Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera
P.U. con funciones asignadas como jefe
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2018\CONTRATOS

Página 7 de 8



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 0103 DEL 29 DE Julio DE 2020 "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA QUE LA USPDL PUEDA ADQUIRIR INSUMOS QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILADO, ACUEDUCTO Y ASEO."

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

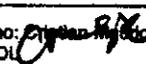
ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y el contratista deberá cancelar lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidas por las leyes. **VIGÉSIMA.- CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el cual se expide el **MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS.** **VIGESIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del Jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la Ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los veintinueve (29) de julio del año Dos mil Veinte (2.020).


JAVIER FELIPE ROMERO AGUILERA
Profesional Universitario con Funciones
Asignadas como Jefe USPDL


JORGE ELIECER GUERRERO
Contratista
Representante Legal
Comercializadora y
Distribuidora Jorca

Elaboró :Paula Andrea Vega Ferreira Contratista Administrativa	Revisó:  Andrea Patricia Segura-Abogado USPDL	Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera P.U. con funciones asignadas como jefe USPDL
Ruta: U:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS		Página 6 de 8



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT. 899999302-9

CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)

CONTRATISTA

COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA JORCA R/L JORGE ELIECER CABRERA

NIT:

17632878-3

VALOR

CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$149.982.680).

PLAZO DE EJECUCIÓN

CINCO (5) MESES Y/O HASTA AGOSTAR EL PRESUPUESTO

Entre los suscritos, a saber **JAVIER FELIPE ROMERO AGUILERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.800.451 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, delegado como Profesional Universitario con Funciones Asignadas como Jefe de la USPDL según resolución No. 0508 del 11 de septiembre de 2017, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra **JORGE ELIECER CABRERA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 17632878 de Pitalito Huila, quien obra como representante legal de **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUDORA JORCA CON NIT 17632878-3**, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el objeto corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO CON FORMALIDADES PLENAS** y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad, experiencia y capacidad técnica-operativa del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que el Municipio de Leticia-amazonas, a través de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios presta en forma directa los servicios de Acueducto, Alcantarillado y

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira
Contratista Administrativa *P.V.*

Revisó: Cristian Mauricio Segura Asesor Jurídico

Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera
P.U. con funciones asignadas como jefe USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS

Página 1 de 12

 MUNICIPIO DE LETICIA-AMAZONAS NIT: 899999302-9	CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".	
	Código: C-OAJ	Versión: 1-2009
AREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA		

Aseo, responsabilidad que implica dar cumplimiento a las normas que regulan el sector, en particular, la ley 142 de 1.994, sus Decretos Reglamentarios, los actos administrativos de carácter general expedidos por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos, las normas técnicas aplicables y demás disposiciones que las adicionen, modifique, complementen o desarrollen y que tenga relación con la prestación de los servicios públicos domiciliarios antes referidos. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante los Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venia prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL. 6) Que el artículo 32 de la ley 142 de 1994 modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, el cual estableció el régimen legal aplicable a los actos y contratos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, es el Derecho Privado. 7) Que el decreto 0087 del 13 de agosto de 2015 "POR EL CUAL SE EXPIDE Y SE ADOPTA EL ESTATUTO BASICO DE A UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA" artículo veinticinco establece que los contratos de la USPDL se someten a lo dispuesto en la ley 142 de 1994, ley 689 de 2001 y normas reglamentarias expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y saneamiento Básico (CRA), o las normas o disposiciones que las sustituyan, adicionen, complementen y modifiquen. En consecuencia, el CONTRATANTE y el CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA. SEGUNDA. ESPECIFICACIONES Y CALIDAD:** El contratista se compromete a suministrar los materiales de obra civil solicitados, objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones y estándares de calidad, propios de estos productos, para dar cumplimiento al objeto del contrato. **TERCERA: DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será de cinco (5) meses contados a partir del Acta de Inicio. **CUARTA: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$149.982.680, que podrán ser utilizados para comprar cualquiera de los siguientes materiales y herramientas:**

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
balinera ref. 6202-22	5	\$4.870	\$24.350
balinera ref. 6205-22	5	\$11.230	\$56.150
balinera ref. 6206-22	5	\$16.090	\$80.450
balinera ref. 6208-22	5	\$24.230	\$121.150
aceite para motores eléctricos de capella W 150 68	20	\$220.340	\$4.406.800

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira Contratista Administrativa	Revisó: Cristian Sánchez Segura-Asesor Jurídico	Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera P.U. con funciones asignadas como jefe USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS		Página 2 de 12



CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

Código: C-04J

Versión: 1-2009

AREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

alambre porcelanizado para embobinados N. 17	30	\$85.860	\$2.575.800
alambre porcelanizado para embobinados N. 18	70	\$82.260	\$5.758.200
alambre porcelanizado para embobinados N. 20	20	\$82.260	\$1.645.200
sello mecanico 1 1/4 de resorte corto	25	\$52.940	\$1.323.500
silicona para empacquetadura de motores	10	\$33.600	\$336.000
espaguetis aislantes de 3 mm	20	\$3.600	\$72.000
espaguetis aislantes de 5 mm	20	\$4.140	\$82.800
espaguetis aislantes de 8 mm	20	\$6.300	\$126.000
cinta eléctrica autofundente	2	\$68.040	\$136.080
galón barniz para embobinados	4	\$156.420	\$625.680
recuperador de varilla	3	\$327.600	\$982.800
rosca barra redonda 4"	2	\$324.000	\$648.000
rosca barra redonda 6"	2	\$360.000	\$720.000
rosca barra redonda 8"	2	\$378.000	\$756.000
cortadora de raiz 4"	1	\$450.000	\$450.000
cortadora de raiz 6"	1	\$504.000	\$504.000
punta de lanza 4"	3	\$324.000	\$972.000
cinta para embobinados	1	\$227.590	\$227.590
papel aislante para embobinados	10	\$31.680	\$316.800
varilla 5/8 para sondes flexible de 1500 mm	200	\$138.600	\$27.720.000

Elaboró: Paola Andrea Vega Ferreira Contratista Administrativa	Revisó: Cristian Mauricio Segura Acevedo Jurídico	Aprobó: Javier Felipe Ramiro Aguilera P.U. con funciones asignadas como jefe USPD
Título: D. CONTRATOS ADMINISTRATIVOS		Página 3 de 12



CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

juego de destornilladores 6 piezas	5	\$87.600	\$438.000
juego llave copas n. 7 al 36	2	\$790.000	\$1.580.000
pinza boltramperometrica digital	4	\$192.340	\$769.360
rollo alambre n. 12 electrico	2	\$166.860	\$333.720
tomás dobles	6	\$7.570	\$45.420
grasa rodamiento	2	\$267.700	\$575.400
juego llaves bocafija de 7 -28	2	\$790.000	\$1.580.000
fotoceldas	8	\$28.370	\$226.960
tableros monofásico de 6 circuitos	1	\$48.900	\$48.900
Breaker 20 amperios lúminex enchufable	5	\$15.010	\$75.050
llave de tuvo 12"	2	\$27.220	\$54.440
llave de tuvo 14 "	2	\$107.100	\$214.200
llave de tuvo 24"	2	\$222.600	\$445.200
escalera 6 mt	1	\$842.240	\$842.240
herramienta de mano hombresolo	5	\$75.700	\$378.500
marco de segueta profesional	5	\$34.300	\$171.500
serrucho 22 dientes	5	\$35.310	\$176.550
cinta peligro	10	\$25.000	\$250.000
extensión gruesa	2	\$69.000	\$138.000
tubo nov+8:46afort PVC 6"	15	\$250.000	\$3.750.000
tubo novafort PVC 8"	15	\$372.400	\$5.586.000

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira Contratista Administrativa	Revisó: Cristian Mauricio Segura Asesor Jurídico	Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera P.U. con funciones asignadas como jefe USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2018\CONTRATOS		Página 5 de 12



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT. 899999302-9

CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

Código: C-OAJ

Version: 1-2006

AREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

tubo novafort PVC 10"	10	\$552.500	\$5.525.000
tuberia presión PVC agua fría 1/2"	15	\$16.000	\$240.000
tuberia presión PVC agua fría 1"	15	\$26.520	\$397.800
tuberia presión PVC agua fría 1 1/2"	10	\$64.500	\$645.000
tuberia presión PVC agua fría 2"	10	\$98.400	\$984.000
tuberia presión PVC agua fría 2 1/2"	10	\$124.000	\$1.240.000
tuberia presión PVC agua fría 3"	10	\$135.000	\$1.350.000
tuberia presión PVC agua fría 3/4"	10	\$19.200	\$192.000
tuberia presión PVC agua fría 4"	10	\$270.000	\$2.700.000
tuberia presión PVC agua fría 6"	10	\$592.000	\$5.920.000
Uniones de reparación R1-R2 de 3"	6	\$157.500	\$945.000
Uniones de reparación R1-R2 de 4"	6	\$187.200	\$1.123.200
Uniones de reparación R1-R2 de 6"	6	\$284.000	\$1.704.000
tapón para tuberia de presión pvc 1/2"	250	\$400	\$100.000
tapón para tuberia de presión pvc 1"	100	\$1.400	\$140.000

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira-
Controladora Administrativa *a.v.*

Revisó: Cristian Mauricio Segura-Asesor
Jurídico *CMS*

Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera
P.U con funciones asignadas como jefe
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2018\CONTRATOS

Página 8 de 12



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

tapón para tubería de presión pvc 1 1/2"	100	\$3.800	\$380.000
tapón para tubería de presión pvc 2"	50	\$6.500	\$325.000
tapón para tubería de presión pvc 2 1/2"	50	\$11.000	\$550.000
tapón para tubería de presión PVC 3"	50	\$21.000	\$1.050.000
tapón para tubería PVC 4"	50	\$32.000	\$1.600.000
unión simple para tubería de presión PVC 1/2"	500	\$400	\$200.000
unión simple para tubería de presión PVC 1"	100	\$1.100	\$110.000
unión simple para tubería de presión PVC 1 1/2"	50	\$2.550	\$127.500
unión simple para tubería de presión PVC 2"	50	\$4.100	\$205.000
unión simple para tubería de presión PVC 2 1/2"	50	\$16.800	\$840.000
unión simple para tubería de presión PVC 3"	50	\$19.000	\$950.000
unión simple para tubería de presión PVC 3/4"	30	\$620	\$18.600
unión simple para tubería de presión PVC 4"	50	\$44.000	\$2.200.000
unión simple para tubería de presión PVC 6"	30	\$132.000	\$3.960.000
llave de paso PVC 1/2"	40	\$16.400	\$656.000
codos PVC 1/2"	200	\$600	\$120.000

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira
Contratista Administrativa

Revisó: Cristian Mauricio Segura-Asesor
Jurídico

Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera
P.U. con funciones asignadas como jefe
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2018\CONTRATOS

Página 7 de 12



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT 899999502-9

CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

codos PVC 2"	100	\$11 000	\$1.100.000
codos PVC 4"	150	\$79.000	\$11.850.000
collarines 2"	150	\$14.000	\$2.100.000
collarines 3"	30	\$20.000	\$600.000
collarines 3 1/2"	30	\$20.800	\$624.000
collarines 4"	40	\$20.000	\$800.000
collarines 6"	30	\$34.000	\$1.020.000
semicodos 1/2"	30	\$1.000	\$30.000
semicodos 1"	30	\$3.000	\$90.000
semicodos 1 1/2"	30	\$2.100	\$63.000
semicodos 2"	10	\$3.800	\$38.000
semicodos 2 1/2"	10	\$37.200	\$372.000
semicodos 3"	10	\$40.000	\$400.000
semicodos 6"	7	\$104.000	\$728.000
bombillo ahorrador estándar	15	\$46.450	\$696.750
linterna 2000 lúmenes	4	\$209.160	\$836.640
machete	15	\$25.200	\$378.000
lima triangular	10	\$6.640	\$66.400
cadena metálica gruesa de eslabones	10	\$25.400	\$254.000
yoyo para guadaña huqsvarna	3	\$111.050	\$333.150
soldadura PVC 1/4	4	\$72.210	\$288.840
segueta acero bimetálicas	30	\$5.310	\$159.300
llave expansiva de 12"	5	\$56.440	\$282.200
llave expansiva de 8"	5	\$38.180	\$190.900
palines	5	\$33.700	\$168.500
flexómetro	7	\$19.920	\$139.440

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira-
Contratista Administrativa

Revisó: Cristian Mauricio Segura-Asesor
Jurídico

Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera
P.U. con funciones asignadas como jefe
USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS

Página 8 de 12



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899998302-9

CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

Código: C-OAJ

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

boca de lobo	5	\$81.340	\$406.700
barretón	5	\$102.920	\$514.600
palustre n° 5	12	\$10.790	\$129.480
escofina de 12"	10	\$53.120	\$531.200
balde	15	\$14.940	\$224.100
caja por kilo de puntillas 5"	70	\$8.960	\$627.200
caja por kilo de puntillas 4"	70	\$8.380	\$586.600
rastrillo	70	\$23.070	\$1.614.900
cinta aislante	10	\$22.740	\$227.400
manila 5/8	1	\$315.400	\$315.400
varilla de 1/2 corrugada para formaleta	15	\$35.700	\$535.500
volquetada de gravilla	1	\$1.980.000	\$1.980.000
volquetada de arena	1	\$504.000	\$504.000
		TOTAL	\$149.982.680

QUINTA: FORMA DE PAGO. La USPDL cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma Mediante actas parciales, previa presentación de la factura y certificado expedido por el Supervisor del contrato, de haber cumplido a satisfacción con el objeto contractual y estar a paz y salvo por concepto de seguridad social.

PARÁGRAFO. El valor de liquidación del contrato, será el resultado de multiplicar cada cantidad de materiales y accesorios suministrados, por su valor unitario.

SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.5.1.0.02.12.06.01.53 MATERIALES Y SUMINISTRO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 161 del 17 de Enero de 2020, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia.

SEPTIMA: SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del contrato la realizará LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL o quien haga su veces.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Suministrar los elementos objeto del contrato, con la calidad, oportunidad y especificaciones técnicas exigidas por la unidad. 2. Los elementos objeto del contrato, serán entregados por el CONTRATISTA en la cantidad solicitada, en las instalaciones del almacén municipal, de acuerdo a la programación de entregas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. : 1. Cancelar al CONTRATISTA el valor

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira Contratista Administrativa	Revisó: Cristian Mauricio Segura-Alesor Jurídico	Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera P.U. con funciones asignadas como jefe USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS		Página 9 de 12



MUNICIPIO DE
LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-8

CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

Código: C-OAJ

Versión: 1-2006

AREA O DEPENDENCIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

de la compra, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad del Suministro la cual ejercerá la Dirección de Infraestructura Municipal, a través del profesional universitario adscrito o quien haga sus veces. **NOVENA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.-** Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **DECIMA: GARANTIAS.** Para garantizar el cumplimiento y calidad del suministro, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados: A) De **CUMPLIMIENTO.** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del mismo, y con una vigencia igual al término del contrato. B) **CALIDAD DEL BIEN:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más. **DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. EL CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DECIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA TERCERA. CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas

Elaboró: Paula Andrea Vega Ferreira- Contratista Administrativa <i>PA</i>	Revisó: Cristian Mauricio Segura Jurídico <i>CS</i>	Aprobó: Javier Felipe Romero Aguilera P.U. con funciones asignadas como jefe USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS		Página 10 de 12



GOBIERNO DE
LETICIA
CORPORACIÓN

CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

Subsección

FECHA: 2020

AREA OFICINA DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), o las disposiciones que las modifique, adicionen o la sustituyan. **DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes; 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal hecho. **DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegán a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directamente y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DECIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DECIMA OCTAVA: COMPROMISORIA.-** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DECIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y el contratista deberá cancelar lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidas por las leyes. **VIGÉSIMA.- CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACION APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el cual se expide el MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGESIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del Jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás

Rubén Jorge Valderrama <i>R.V.</i> Gerente General del Administrador Local	Roberto Daniel Pacheco Segura <i>R.D.P.</i> Analista	Jefe de Área Javier Felipe Ponce Anguilla <i>J.F.P.A.</i> Jefe de Área de Servicios Públicos de Leticia
Ruta: D:\CONTRATOS 2016\CONTRATOS		Página 11 de 17



GOBIERNO DEL
DEPARTAMENTO DE
AMAZONAS

CONTRATO No. 057 DEL 6 DE FEBRERO DE 2020 "ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA".

OBJETO

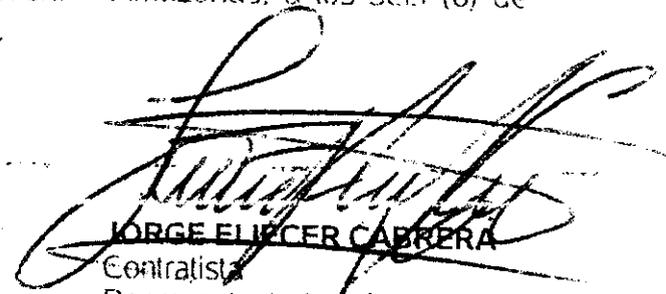
VALOR

REVISADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO.** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la Ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los seis (6) de Febrero del año Dos mil Veinte (2.020).


JAVIER FELIPE ROMERO AGUILERA
Profesional Universitario con Funciones
Asignadas como Jefe JSPDL


JORGE ELICER CABRERA
Contratista
Representante Legal
Comercializadora y
Distribuidora Jorca

Firmado por: Jorge Romero Aguilera Cargo: Comercializador	Firmado por: Jorge Romero Aguilera Cargo: Jefe JSPDL	Firmado por: Jorge Romero Aguilera Cargo: Jefe JSPDL
Ruta: P:\CONTRATOS\2020\057\057-115		Página 12 de 12



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT. 899999302-9

CONTRATO No. 043 DEL 27 DE MARZO DE 2023 "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CONTRATANTE

UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA (USPDL)

CONTRATISTA:

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS.

NIT:

901622792-2.

REPRESENTANTE LEGAL:

JORGE ELIECER CABRERA.

CÉDULA DE CIUDADANÍA

17.632.878 de Florencia.

VALOR

**DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES
NOVECIENTOS VEINTIUN MIL
OCHOCIENTOS PESOS M/CTE
(\$229.921.800).**

PLAZO DE EJECUCIÓN

DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

Entre los suscritos a saber **CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.543.050, quien obra en calidad de Director Técnico de la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA, facultada mediante Decreto No. 0121 del 13 de octubre de 2020 y Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Municipal de Servicios Públicos, adscrita al Municipio de Leticia con Nit. 899999302-9, creada y reglamentada mediante Acuerdo Municipal 015 del 27 de Julio de 2015, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE y por la otra **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.**, con numero de NIT. **901622792-2**, representada legalmente por **JORGE ELIECER CABRERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **17632878 de Florencia- Caquetá**, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan que para la suscripción del presente contrato se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones: 1) Que por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un CONTRATO DE SERVICIO CON FORMALIDADES PLENAS y por la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar estará en conformidad con el Manual de Contratación de la USPDL, en concordancia con la ley 142 de 1994, 2) Que luego de evaluar la propuesta del contratista y encontrar que está ajustada a los precios del mercado, a la conveniencia pública y comprobarse la idoneidad y capacidad técnica del contratista, dejando constancia que por suscribirse el presente contrato en desarrollo de las funciones asumidas por la entidad territorial para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo, este se rige por la ley 142 de 1994, 3) Que de acuerdo al mandato constitucional y legal establecido en el Artículo 311 de la C.P. y el numeral 5.1, del Artículo 5 de la Ley 142 de 1994 y demás normas concordantes, el Municipio de Leticia a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios, debe garantizar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a los habitantes del Municipio. 4) Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución N° SSPD-20154412045-15 DE MAYO DE 2015, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para

Elaboró: Duany Pereira Ortega -P.U- USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 1 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT 899999302-9

CONTRATO No. 043 DEL 27 DE MARZO DE 2023 "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

prestar los servicios públicos por CINCO (5) AÑOS, contados a partir del 28 de agosto de 2015. 5) Que el Municipio debidamente autorizado por el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante el Acuerdo 007 del 30 de mayo de 2015, Autorizó a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP, a través de la USPDL de Servicios Públicos Domiciliarios. 6) Que la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia no cuenta con equipos necesarios para la adecuada prestación de los servicios que se brindan a la comunidad de Leticia, por tanto, se requiere dentro de su plan estratégico el suministro de equipos para la USPDL y así lograr una sinergia entre el servicio prestado y la capacidad de equipos adquiridos. En consecuencia, el CONTRATANTE y CONTRATISTA han acordado celebrar el presente contrato que se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA. PARÁGRAFO:** Para lo cual el CONTRATISTA realizara las entregas de los equipos conforme a las condiciones contenidas en los estudios previos y la oferta presentada por el CONTRATISTA y cuadro que a continuación se detalla:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO
1	VIBROCOMPACTADORA (RANA) (ZANJERA) 50X30CM MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1	\$5.900.000
2	MEZCLADORA 1/2 BULTO (110LITROS/3,9FT ³) MOTOR GASOLINA 6,5HP	UNIDAD	1	\$12.512.000
3	PULIDORA 4-½ INALÁMBRICO GWS180-LI, 18V 2 BATERÍAS (BATERÍA DE 4AMP CAJA PLÁSTICA)	UNIDAD	1	\$3.018.000
4	TALADRO PERCUTOR INALAMBIRICO GSB 12V-30 12V Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$1.572.000
5	MOTOBOMBA CAUDAL 3"X3" AUTOCEBANTE HIERRO GASOLINA 6,5HP 30MTS Y ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$8.070.000
6	SOLDADOR TIPO INVERSOR HYMMA200D 200 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$3.318.000
7	DETECTOR DE FUGAS DE AGUA EXTERIOR E INTERIOR - CAPACIDAD DE 5 M O MÁS, CON MÓDULO DE CAPACITACIÓN ON LINE O EN CD.	UNIDAD	1	\$24.300.000
8	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 3 TONELADAS	UNIDAD	1	\$1.742.600
9	DIFERENCIAL INDUSTRIAL 5 TONELADAS	UNIDAD	1	\$2.584.800
10	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 60 HP / 89 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 75 AMP / 50 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP20	UNIDAD	1	\$61.940.000
11	VARIADOR DE FRECUENCIA CORRIENTE Y POTENCIA NOMINAL 50 HP / 138 AMP, CORRIENTE Y POTENCIA SEVERO SEVERO 115 AMP / 40 HP, ENCERRAMIENTO CHASIS ABIERTO IP21	UNIDAD	1	\$71.030.000
12	MOTOBOMBA DE CAUDAL 3 HP PARA SISTEMA DE AGITACIÓN HIDRÁULICA VERTICAL CON ACCESORIOS.	UNIDAD	1	\$4.158.000
13	TERMOHIGRÓMETROS PARA MEDICIÓN DE TEMPERATURA Y HUMEDAD EN LAS ÁREAS DEL LABORATORIO.	UNIDAD	5	\$240.000
14	FOTÓMETRO PORTÁTIL PARA ANÁLISIS DE COLOR DE AGUA, RESOLUCIÓN 1 PCU (UNIDADES DE PLATINO COBALTO). CON ESTÁNDAR CAL CHECK, MANUAL DE INSTRUCCIONES, CERTIFICADO DE CALIDAD, CERTIFICADO ESTÁNDARES CAL CHECK.	UNIDAD	1	\$5.576.400
15	RADIOS PORTÁTILES	UNIDAD	8	\$2.875.000

Elaboró: Duany Pereira Ortega -P.U.- USPDL

Revisó: Claudia Dulcey Cala -
Director Técnico de la USPDL

Aprobó Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de
la USPDL

Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS

Página 2 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 043 DEL 27 DE MARZO DE 2023 "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

SEGUNDA: DURACIÓN: el término de duración del presente contrato será: dos (02) meses contados a partir del acta de inicio. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** será el valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$229.921.800)**. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** La USPDL cancelará actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos: **1.** Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. **2.** Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. **3.** Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. **4.** Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen) **PARÁGRAFO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. **QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se pagará de acuerdo a lo efectivamente facturado y recibo amparado en el rubro presupuestal Número 2.1.2.01.01.003.03.01.45221.28.03.1.2.3.2.27- Compra de Equipos-Servicios Públicos, por valor de \$206.000.000 y 2.1.2.01.01.003.03.01.45221.28.04.1.2.4.6.00- Compra de Equipos-Servicios Públicos, por valor de \$23.921.800, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **724 del 27 de marzo de 2023**, expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Leticia. **SEXTA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La supervisión del contrato la realizará **EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA** o quien haga sus veces. **SÉPTIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en el estudio previo y la oferta presentada por el contratista. **2.** Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo. **3.** Suministrar los bienes objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la USPDL. **4.** El contratista deberá responder por la garantía definida por el fabricante en cada uno de los equipos adquiridos en el presente contrato, realizando la gestión correspondiente para la reparación o cambio del bien entregado, asumiendo los costos que se deriven en cada caso. **5.** Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. **6.** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro. **7.** Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado del presente contrato. **8.** Cumplir con las obligaciones exigidas por el supervisor, en relación con el objeto contractual. **9.** Suministrar a la USPDL productos originales y de primera calidad que cumplan con la norma técnica colombiana.

Elaboró: Duany Pereira Ortega -P.U- USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala - Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey Cala - Director Técnico la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 3 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 043 DEL 27 DE MARZO DE 2023 "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

10. Las demás inherentes al objeto del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1) Cancelar al CONTRATISTA el valor de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato. 2) Realizar una Supervisión de calidad de la prestación del servicio contratado. 3) Proporcionar todos y cada uno de los elementos solicitados por el contratista para llevar a cabo las actividades contratadas. **OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El desarrollo del presente contrato, no generará vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA y/o sus dependientes. **PARÁGRAFO: INDEMNIDAD.** -Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne al Municipio de Leticia, de cualquier daño o perjuicio originados en relaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus dependientes. **NOVENA: GARANTÍAS.** Garantizar el cumplimiento y calidad de los bienes, el contratista deberá presentar las siguientes pólizas, emitidas por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato,	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más
Calidad del Bien	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses más

DÉCIMA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado. Lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a la no prestación de los servicios objeto del presente contrato, y previa la declaración de caducidad. El CONTRATANTE adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **DÉCIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización DEL CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Si se presentara incumplimiento a los términos contractuales, la acción a seguir se regirá por los principios de terminación, modificación, interpretación, caducidad, declarados por parte de la USPDL, mediante acto administrativo. Así mismo, la USPDL incluirá las cláusulas exorbitantes, en los casos previstos en el artículo 1.3.3.1 de la Resolución CRA N° 151 de 2001, expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA], o las disposiciones que las modifique, adicione o la sustituyan. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN.** El presente contrato se dará por terminado en los siguientes eventos: 1) Por extinción del plazo pactado para la ejecución; 2) A solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. 3) Por acuerdo bilateral; 4) Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. En los eventos numerados con 2, 3 y 4, se deberá suscribir acta donde conste tal

Elaboró: Duany Pereira Ortega –P.U.- USPDL	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 4 de 5



MUNICIPIO DE LETICIA-
AMAZONAS
NIT: 899999302-9

CONTRATO No. 043 DEL 27 DE MARZO DE 2023 "SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA"

Código: USPDL

Versión: 1-2009

ÁREA O DEPENDENCIA: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

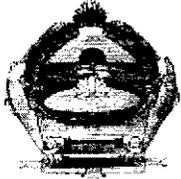
hecho. **DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el CONTRATANTE y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible del recurso de reposición. **DÉCIMA SEXTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en el Manual de Contratación de la USPDL. **DÉCIMA SÉPTIMA: COMPROMISORIA.** - Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán a través de la conciliación o amigable composición. **DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** – El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y para la ejecución se requiere: 1. pago de lo correspondiente a los impuestos Municipales y locales establecidos por las leyes 2. expedición de Registro Presupuestal y 3. aprobación de pólizas. **DÉCIMA NOVENA. - CLAUSULA PENAL:** En el evento de incumplimiento del CONTRATISTA a las obligaciones a su cargo contenidas en la Ley o en este contrato, el CONTRATANTE hará efectivas las garantías acordadas en este contrato, las que se podrá hacer efectivas, previo requerimiento, con base al presente documento que presta merito ejecutivo. **VIGÉSIMA: LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las facultades constitucionales, legales, y estatutarias, en especial a las que se refiere el acuerdo Municipal 015 de 2015, expedido por el concejo Municipal de Leticia, artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, la ley 689 de 2001 y las secciones 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, y 1.3.5 de la resolución de la CRA N° 151 y el acuerdo N° 001 de la Junta Municipal de Servicios Públicos de Leticia por el CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA USPDL DE SERVICIOS PÚBLICOS. **VIGÉSIMA PRIMERA: MODIFICACIONES Y ADICIONES A LOS CONTRATOS:** Este contrato podrá modificarse o adicionarse previo los siguientes requisitos: a) Solicitud de modificación o adición de cualquiera de las partes, debidamente justificada. b) Concepto del Supervisor. c) Autorización del jefe de la USPDL. d) Tratándose de una adición, esta no puede exceder el 50% del valor inicial de contrato e) La adición si se presentara, deberá contar con su Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP). f) El CONTRATISTA deberá hacer los pagos de impuestos y demás pertinentes para el caso de adición. g) Ampliación vigencia y/o valores asegurados en caso de adición. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad de Leticia – Amazonas.

Para constancia se firma en la ciudad de Leticia – Amazonas, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

CLAUDIA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL
CONTRATANTE

COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS
R/L. JORGE ELIECER CABRERA
CONTRATISTA

Elaboró: Dignys Pereira Ortega –P.U- USPDL Código postal 910001	Revisó: Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL	Aprobó Claudia Dulcey Cala – Director Técnico de la USPDL
Ruta: D:\CONTRATOS 2023\CONTRATOS		Página 5 de 5



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
COMPROMISO PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 30/03/2023

Hora de Impresión: 9:54:02a. m.

Página 1 de 1

NÚMERO: 1320

Fecha: 27/03/2023

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico compromiso presupuestal por valor de: \$ 229.921.800,00

(DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD	RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
724	2.1.2.01.01.003.03.01.45221.2	Compra de Equipos - Servicios	COMPARTIDAS	206,000,000.00
	8.03.1.2.3.2.27	Publicos		
724	2.1.2.01.01.003.03.01.45221.2	Compra de Equipos - Servicios	COMPARTIDAS	23,921,800.00
	8.04.1.2.4.6.00	Publicos		

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2023

A favor de: 901622792 COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S.A.S.

Por concepto de: SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA OPERACION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA. SEGUNB CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°043 DE 2023.

FUNCIÓNARIO DE PRESUPUESTO



ALCALDÍA DE LETICIA-AMAZONAS
NIT: 899999302-9

FORMATO APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Código: OAJ-01

Versión: 1.0-2015

FORMATO No. 02

A los	FECHA			se procede a revisar y aprobar la	PÓLIZA No.		
	DÍA	MES	AÑO		380-47-994000134066		
	31	03	2023				
y la	PÓLIZA No.		FECHA PÓLIZA(S)		conforme a las responsabilidades expedidas por la aseguradora		
			DÍA	MES			
ASEGURADORA		A favor de la Alcaldía de Leticia, para afianzar las clases de garantías del Contrato o Convenio No.		043			
Aseguradora Solidaria de Colombia							
del	FECHA CONTRATO O CONVENIO			con	RAZÓN SOCIAL (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)		
	DÍA	MES	AÑO		COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS RL/ JORGE ELIECER CABRERA		
	27	03	2023		* SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA *		
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO							
CLASE DE GARANTÍA(S)	CUMPLIMIENTO			X			
	CALIDAD DEL BIEN			X			
CLASE DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO	\$ 15.004.000,00	27	03	2023	01	10	2023
CALIDAD DEL BIEN	\$ 45.984.360,00	27	03	2023	01	10	2023

La póliza mencionada reúne todos los requisitos de vigencia y cuantías exigidas por la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, y es aprobada por el Director Técnico de la U.S.P.D.L. de acuerdo a la Resolución No. 0388 del 23 de noviembre de 2020, en su **Artículo Segundo "Deléguese, además, en el Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios, Código: 009, Grado: 01, o quien haga sus veces, la función de ejercer todas las facultades propias de la actividad presupuestal, precontractual, contractual, postcontractual, así como todas las acciones derivadas del incumplimiento de los contratos, convenios interadministrativos, convenios de cooperación, de asociación, de apoyo o de cualquier otra modalidad contractual que se efectúe de manera directa con entidades de carácter público o privado, de competencia de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de conformidad con la normatividad citada en el Artículo primero de la presente resolución"**.

CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Elaboró: Paula Vega
Contratista USPDL

Revisó: Duanys Pereira Ortega P.U. USPDL

Aprobó: CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA
Director Técnico de la USPDL

FORMATO ACTA APROBACION POLIZA 2023 - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3805156563

PÓLIZA No: 380-47-994000134066 ANEXO: 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: **KENNEDY** COD. AGENCIA: 380 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**
 DIA 31 MES 03 AÑO 2023 DIA 31 MES 03 AÑO 2023
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: **COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS S** IDENTIFICACIÓN: NIT **901.622.792-2**
 DIRECCIÓN: **CRA 6 N 10-100** CIUDAD: **LETICIA, AMAZONAS** TELEFONO: **3164667065**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**
 BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.302-9**

AMPAROS
 GIRO DE NEGOCIO: **CONTRATO DE SUMINISTROS**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL BIEN	27/03/2023	01/10/2023	45,984,360.00
BENEFICIARIOS NIT 899999302 - MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS	27/03/2023	01/10/2023	45,984,360.00

 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:
 OBJETO DE LA GARANTIA
 EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO NO. 043, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2023, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****91,968,720.00	VALOR PRIMA: \$ *****236,851	GASTOS EXPEDICION: \$****11,000.00	IVA: \$ *****0	TOTAL A PAGAR: \$ *****247,851
NOMBRE INTERMEDIARIO OLGA MARIA LOSADA ACOSTA	CLAVE 4765	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR**
 (415)7701861080019(8020)90600000007000380515656

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 8801, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

CERTIFICACIÓN

Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Entidad Cooperativa S.A. Certifica que la póliza de Cumplimiento Numero **994000134066** expedida por la compañía, fue cancelada la prima por parte del tomador, de acuerdo con lo señalado en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007.

Tomador: COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS.

NIT: 901.622.792-2

Asegurado: MUNICIPIO DE LETICIA - AMAZONAS.

NIT: 899.999.302-9

Se firma en Bogotá el día 31 de marzo de 2023

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'H' or similar character, positioned above a horizontal line.

Firma Autorizada

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA



ALCALDÍA DE LETICIA – AMAZONAS
NIT: 899999302-9

**MANUAL DE INTERVENTORÍA
FORMATO INICIACIÓN CONTRATO F-01**

Código: M-OAJ-02

Versión: 7.0-2017

Área o Dependencia:

ACTA No.	FECHA ACTA			CONTRATO No.	FECHA CONTRATO		
	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO
01	31	03	2023	043	27	03	2023

OBJETO: " SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA ".

PLAZO	VALOR	FORMA DE PAGO
DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO	\$ 229.921.800.00	La USPDL cancelará actas parciales mensuales, previa aprobación del supervisor. Para lo cual, el contratista deberá radicar el informe de actividades de ejecución mensual del contrato y se deberá presentar los siguientes documentos: 1. Actas de entrada y salida del almacén municipal debidamente firmada por el almacenista. 2. Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al pago al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, en la solicitud de pago o cuenta de cobro se deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al período que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y exonera a la USPDL del pago de intereses de mora. 4. Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de ley (Art. 617 y 618 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen).

FECHA TERMINACIÓN DEL PLAZO						CONTRATISTA
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	
31	03	2023	30	05	2023	COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS RL/ JORGE ELIECER CABRERA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL

En Leticia a los

DÍA	MES	AÑO
31	03	2023

 Se reunieron el Contratista y el Supervisor antes mencionados, para dejar constancia en la presente acta que la fecha de inicio y terminación del plazo son las estipuladas en la Fecha de Inicio y la Fecha de Terminación del Plazo. Que el valor inicial del contrato, el valor del anticipo, su porcentaje y el saldo son los que a continuación se relacionan:

VALOR INICIAL CONTRATO	VALOR ANTICIPO	% ANTICIPO

El anticipo se encuentra estipulado en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato o su equivalente.

ESTADO LEGAL

GARANTÍA

COMPAÑÍA DE SEGUROS	CLASE DE GARANTÍA (RIESGO)	PÓLIZA No.	VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA		
			DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
Aseguradora Solidaria de Colombia	CUMPLIMIENTO	380-47-994000134066	27	03	2023	01	10	2023
	CALIDAD DEL BIEN	380-47-994000134066	27	03	2023	01	10	2023

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2023.

FIRMA CONTRATISTA	FIRMA INTERVENTOR

NOMBRE CONTRATISTA	NOMBRE INTERVENTOR
COMERCIALIZADORA E INVERSIONES DEL AMAZONAS SAS RL/ JORGE ELIECER CABRERA	CLAUDIA JULIANA DULCEY CALA – DIRECTOR TECNICO DE LA USPDL

Elaboró: Paula Vega Contratista USPDL *P.V.* Revisó: Duanys Pereira Ortega P.U. USPDL *DL* Aprobó: Claudia Juliana Dulcey Cala – Director de la USPDL.